

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6167
EDICION DE 18 PAGINAS
Aparece los días hábiles

LUNES, JULIO 4 DE 1960

Correo

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1808

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 653.928

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA

Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN

Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8 911 del 2 de Julio de 1 957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible, a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES:

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959.

DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959.

A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.			

DIRECCION Y ADMINIS TRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, se girá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gbb. N° 12915 del 22/6/60.	— Prorrógase la beca concedida al estudiante Enrique G. Aguilera	1712
" " " " 13003 del 27/6/60.	— Designase personal en Jefatura de Policía	1712 al 1713
M. de Econ. N° 13011 " "	— Reconócese un crédito a favor del Sr. Lucio Campero, por la suma de \$ 323.40	1713
" " " " 13012 " "	— Rectifícase el Decreto N° 10293 de fecha 22 de diciembre de 1959	1713
" " " " 13013 " "	— Déjase sin efecto el Decreto N° 12.718 del 6 de junio en curso y establécese que la licencia concedida a don Luis A. Zapiola por Decreto N° 3793 del 7 de octubre ppdo., lo es en el cargo de Oficial Mayor en la Direc. Provincial de Minería	1713
" " " " 13014 " "	— Dispónese transferencia de partidas dentro del Anexo C— Ministerio de Economía ..	1713
" " " " 13015 " "	— Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 5.523.75 mja., para ser aplicada al pago de honorarios en los autos "Expropiación Provincia de Salta vs. Carlos Serrey, Atilio Cornejo, Angel R. Bascari y María V. Cutes de Leguizamón	1713
" " " " 13016 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Hipólito Espeche, Expendedor de Valores Fiscales en la localidad El Tala	1713
M. de A. S. N° 13017 " "	— Revócase la adjudicación dispuesta por Decreto N° 14609 del 1/6/55 del inmueble individualizado como lote N° 14 de la manzana 4b. de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, adjudicado a don Lucas Ocaña, y en consecuencia declarar vacante el citado inmueble	1713 al 1714
" " " " 13018 " "	— Apruébase las planillas de salarios familiar devengadas por personal dependiente del Ministerio de A. Sociales	1714
" " " " 13019 " "	— Inclúyese en la Zona "C" la Localidad de Hipólito Irigoyen en la clasificación por zonas	1714
" " " " 13020 " "	— Concédense 42 días de licencia por maternidad al Personal del M. de A. Sociales	1714
" " " " 13021 " "	— Reconócese los servicios prestados por la Sra. Paulina H. de Condorí, Personal de Servicios del Hospital Santa Teresita, de Cerrillos	1714
" " " " 13022 " "	— Apruébase la Resolución N° 1095—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 de junio en curso	1714 al 1715
" " " " 13023 " "	— Designase con carácter interino al Sr. Pedro H. González, Personal de Servicio del Hospital El Carmen de Metán	1715
" " " " 13024 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Ernesto D. Albarracín, Médico Asistente del Departamento de Lucha Antituberculosa	1715
" " " " 13025 " "	— Reconócese los servicios prestados por la Sra. Adela A. Zelaya, Personal de Servicios del Hospital San Francisco Solano, de El Galpón	1715
" " " " 13026 " "	— Reconócese los servicios prestados por la Dra. Martha M. Demeco, Médico Asistente en el Departamento de Maternidad é Infancia	1715
" " " " 13027 " "	— Reintégrase a sus funciones a la Sra. Patrocinia A. de Ramos, Personal de Servicios del Hospital San Vicente de Paul, Orán	1715 al 1716
" " " " 13028 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Martha Sánchez, Personal de Servicio, en el Hogar de Niño	1716
" " " " 13029 " "	— Déjase establecido que la designación efectuada mediante el Decreto N° 11639 de fecha 24 de marzo del corriente año, es a favor de la Sra. Lilia F. B. de Bejarano y no Nelly F. del Valle Bravo como se consignara en el mencionado decreto	1716
" " " " 13030 " "	— Apruébase la Resolución N° 1094—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 del cte.	1716
" " " " 13031 " "	— Déjase sin efecto el Art. 5° del Decreto N° 12.056 de fecha 25 de abril del año en curso	1716
" " " " 13032 " "	— Déjase sin efecto la designación del señor Paulino Ríos	1716
" " " " 13033 " "	— Designase Personal en el Hogar Preventorio de San Lorenzo	1716
" " " " 13034 " "	— Apruébase la Resolución N° 1064—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de mayo pasado	1716 al 1717
" " " " 13035 " "	— Apruébase la Resolución N° 1093—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 del cte.	1717
" " " " 13036 " "	— Designase en carácter interino al Dr. José Danna, Bioquímico Asistente de Oficina de Química	1717
M. de Econ. N° 13037 del 28/6/60.	— Apruébase las Resoluciones Nos. 123, 129, 130, 136, 138, 141, 146, 151, 157, 161, 169, 170 y 172, dictadas durante el año en curso por Direc. de Arquitectura de la Provincia ..	1717
" " " " 13038 " "	— Adscríbese a A. G. A. S., al Sr. Alberto T. Meyer, dependiente de Dirección de Arquitectura de la Provincia	1717
" " " " 13039 " "	— Otórgase una concesión de derechos al uso de agua del dominio público al señor Carlos Masri	1717
" " " " 13040 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia y por su Tesorería Gral. liquidese a favor de Direc. de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 81.273.69	1717

" " " " 13041 " " — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Nilda F. Barrionuevo, de Dirección de Inmuebles	1718
" " " " 13042 " " — Adjudicase a la firma de B. A. Martínez, la provisión de un acondicionador de aire marca Patrick, en la suma de \$ 39.430.— m/n.	1718

EDICTOS DE MINAS:

Nº 6192 — Solicitado por Jorge Pérez Alsina Exp. Nº 3258-P	1718
Nº 6191 — Solicitado por Raquel Pérez Alsina de Puig Exp. Nº 3260-P.	1718
Nº 6190 — Solicitado por Carlos María Larrayo Exp. Nº 3257-L.	1718

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6267 — Yacimientos, Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 578	1718 al 1719
Nº 6195 — Ministerio de Asist. Social y Sal. Públ. — Lic. Nº 123/60	1719
Nº 6194 — Administración General de Aguas — Adquis. de Centrífugas Separadoras	1719
Nº 6187 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública Nº 103/60	1719
Nº 6167 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública Nº 524/60	1719

LICITACION PRIVADA:

Nº 6228 — Administración General de Aguas — Provisión de cable, etc.	1719
---	------

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 6265 — s./ por Amelia Abraham de Flores y otros	1719
Nº 6198 — s./ por Manuel Eustaquio Padilla	1719
Nº 6180 — s./ por Santos Silvestre Aybar	1719
Nº 6154 — s/ por Máxima Ramos de Gonza	1719
Nº 6153 — s/ por Santiago Gonza	1719 al 1720
Nº 6136 — s/por Carlos Alberto Patrón Uriburu	1720

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 6254 — De don Gregorio Pacheco	1720
Nº 6253 — De don Cruz Monasterio	1720
Nº 6249 — De doña María Casilda o María Uro de Santillán	1720
Nº 6247 — De don Joaquín Venancio Carlos Grande	1720
Nº 6241 — De don José Antonio Lobo	1720
Nº 6236 — De don Santiago Crub y de doña Carmen Tapia de Cruz	1720
Nº 6233 — De don Adolfo Burgos	1720
Nº 6213 — De don José Storniolo	1720
Nº 6212 — De don Dionisio Giménez	1720
Nº 6206 — De don José Ramón Agustín Giné o José Giné	1720
Nº 6205 — De don Pedro Nicolás Villaverde	1720
Nº 6204 — De doña Carmen Ruíz de García o Carmen Ruíz o Carmen Ruíz Bernal o Carmen Ruíz Bernal de García	1720
Nº 6202 — De don Hugo Abraham Sales	1720
Nº 6179 — De don José Melitón Sánchez o Melitón José Sánchez	1720
Nº 6174 — De doña Paula Álvarez	1720
Nº 6173 — De don Pedro Antonio Arias	1720
Nº 6172 — De don Antonio Jiménez y de doña Antonia Perelló de Jiménez	1720
Nº 6166 — De doña Micaela Romero de Alvarado	1720
Nº 6156 — De don Zenón Cuéllar o Julio Z. Cuéllar	1720
Nº 6155 — De don David Saravia Castro y de doña Nicaela Linares de Saravia Castro	1720
Nº 6145 — De doña Ermelinda Luna de Molina	1721
Nº 6143 — De don Francisco García	1721
Nº 6147 — De don Naun Sabbaga	1721
Nº 6140 — De don Flavio Armella Lizárraga	1721
Nº 6132 — De José B. Espinosa, Natividad Guzmán y Sergio Espinoza	1721
Nº 6119 — De don Yaya Faud	1721
Nº 6117 — De don Hugo Samuel Serrey	1721
Nº 6102 — De don Salomón Chafn	1721
Nº 6088 — De doña Amelia Gómez	1721
Nº 6086 — De doña Nemesia Torres de Schain	1721
Nº 6085 — De don Benjamín Montellano	1721
Nº 6082 — De don Damián Adolfo Copa	1721
Nº 6070 — De don José Vera	1721
Nº 6063 — De don Ramón Serapio Rosales	1721
Nº 6062 — De doña Celimena García Vda. de Villegas	1721
Nº 6059 — De don Juan Carlos Dávalos	1721
Nº 6057 — De don Nicolás Alzogaray	1721
Nº 6056 — De don Martín Ciro Aparicio	1721
Nº 6052 — De don Lidoro Argamonte	1721
Nº 6040 — De doña Elda Buenaventura Maidana de Benicio	1721
Nº 6035 — De don Humberto Pedro Carabajal	1721
Nº 6034 — De don Simeón Gil	1721
Nº 6030 — De don Sixto Durán	1721
Nº 6008 — De don Zahed Juan Jahjah	1721
Nº 6007 — De don Armando Ola	1721
Nº 5982 — De don Antolín Cuellas	1721
Nº 5981 — De don Róldolfo Anastacio Guaymás	1721
Nº 5977 — De doña Angela Uriburu de Echenique	1721

TESTAMENTARIO:

Nº 6252 — De don Basilio Salustro	1722
---	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 6263	— Por Ricardo Gudíño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Arias Rómulo y Arias Nelly López de	1722
Nº 6262	— Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Mena Antonio vs. Armando Flores	1722
Nº 6260	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Carlos Roberto González López vs. Carmelo Russo Oiene	1722
Nº 6259	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Pedro José Bellomo y Elio Reno Culasso vs. Guillermo Morey y Víctor Hugo Frissia	1722
Nº 6257	— Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Fanzago Roberto vs. Leicar S. A.	1722
Nº 6243	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Massafra Vicente N. vs. Rodríguez Hnos. y Sara Naser de Vila	1722
Nº 6230	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Ejec. Hipotecaria el Bonifacia La Mata de Zúñiga	1722
Nº 6225	— Por Manuel C. Michel — Juicio: I. Gareca y Cía. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria Gral. Martín Miguel de Güemes Ltda.	1722
Nº 6219	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga	1722
Nº 6215	— Por José Martín Rizzo Patrón — Juicio: Sucesorio de Chehade Seife	1722
Nº 6200	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Moschetti y Cía Francisco vs. Pojasi Ismenia	1722 al 1723
Nº 6199	— Por Julio César Herrera — Juicio: Corimayo Juana Cuse de vs. Corimayo Eulogio	1723
Nº 6129	— Por José Abdo — Juicio: Pérez Napoleón vs. Justicia Hnos.	1723
Nº 6114	— Por Manuel C. Michel — Juicio: José Domingo Saicha vs. Bernardo Eduardo Jiménez y Oscar Tralallini	1723
Nº 6109	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Conrado, Marcuzzi S. R. L. vs. Martinotti Libero Juan Pedro	1723
Nº 6036	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Roberto Michel Ortiz vs. Félix Plaza	1723
Nº 5971	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Madelmo Díaz vs. Adolfo Vera. Alvarado	1723

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 6242	— Moschetti S. A. vs. Beatriz S. de Ramos	1723
Nº 6232	— Luciano Gutiérrez vs. José Flores y Esteban Corimayo	1723
Nº 6255	— Juan Cincotta S. A. vs. Corimayo Martín	1724

CITACIONES A JUICIO:

Nº 6264	— Desalojo — Constantino Pascual Tactagi vs. Gladiz Ethel Manevy de Estofán	1724
Nº 6235	— Milanese Hnos. vs. Gurmej Purevual o Gumerj Singh Purevual	1724
Nº 6234	— Irma Esteve Viciano de Zamora vs. Horacio Enríque Zamora	1724
Nº 6231	— Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Convocatoria de acreedores de Francisco Stekar y Cía. S. R. L.	1724
Nº 6226	— Promovida por Guido Dardo Iñigo, Hugo René Iñigo, Víctor Raúl Iñigo, Luis Elsa Iñigo, Armonía Solar Iñigo hoy de Hidalgo, como hijos de Doña Josefa Juárez	1724
Nº 6217	— Laporte de Gallardo Olga por su hija menor María del Valle vs. Javier Lucio Dousset	1724
Nº 6208	— Arroyo Cosme Damián y Julia Servanda F. de Arroyo — adopción	1724
Nº 6177	— Cardozo de la Vega de Fernández Delina del Carmen — Posesión treintañal	1724
Nº 6176	— Provincia de Salta vs. Herederos de don Recaredo Fernández	1724
Nº 6168	— Posesión treintañal promovido por José Tristán García	1724

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 6258	— De E. C. O. R. M., S. R. L.	1724
---------	------------------------------------	------

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 6084	— De Esparza Damiana	1724
Nº 6248	— Seguida por Angel Zacarías Díaz	1724 al 1725

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 6261	— Hotel Ferroviario S. R. L.	1725
---------	-----------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 6244	— Práxedes Cebrián a favor de Filomena Rodas	1725
---------	--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 6266	— Club Atlético 9 de Julio, para el día 10 del cte.	1725
Nº 6256	— Compañía Agrícola Industrial Salteña S. A. para el día 16 del corriente	1725
Nº 6171	— Altos Hornos Güemes S. A. I. C., para el día 10 de Julio	1725
Nº 6113	— Ingenio San Isidro S. A para el día 22 de julio	1725

AVISO:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1725
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	1725

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 12915—G.
SALTA, Junio 22. de 1960.
Exptes. Nos. 6292|57 y 7539|58.
VISTAS las solicitudes de prórrogas de be

cas, presentadas por los estudiantes que con los certificados agregados en los respectivos expedientes citados, en el rubro de referencia, han acreditado la inscripción como alumnos regulares en los cursos inmediatos, tal como lo exige la reglamentación en vigencia;

Por ello,
El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase, con anterioridad al día 1º de Enero del año en curso, la beca

concedida al estudiante Enrique Gervacio A. guilera, por la suma de Quinientos Pesos Mensuales, para proseguir estudios de Ingeniería Civil en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º — Prorrógase con anterioridad a día 1º de Abril del año en curso, la beca con cedida al estudiante Ernesto Néson Mamaní, por la suma de Doseientos Pesos Mensuales, para proseguir estudios de Profesorado en

Historia en el Departamento Universitario de Humanidades y Ciencias de la Educación de esta ciudad.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13003—G.

SALTA, Junio 27 de 1960.

Expte. N° 6605—60.

VISTO las notas Nos. 634, 637, 638 y 645 del mes de junio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase personal en Jefatura de Policía a partir de la fecha que tome servicio, a las personas que seguidamente se detallan:

- a) Al señor Jacinto Cruz (Clase 1908 — M. I. N° 3:919.370 — D. M. N° 63), en el cargo de Oficial Ayudante (104), del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Juan Pablo Montenegro.
- b) Al señor Atilio René Paliza (Clase 1922 — M. I. N° 3:500.514 — D. M. N° 56), en el cargo de Oficial Ayudante (120), del Personal Superior de Seguridad y Defensa, y en reemplazo de don Julio Armando Portal.
- c) Al señor Daniel Timoteo Wayar (Clase 1920), en el cargo de Oficial Inspector (65), del Personal Superior de Seguridad y Defensa, y en reemplazo de don Pacifico Orellana García.
- d) Al señor Humberto Barriounevo, en el cargo de Oficial Inspector (24) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, y en reemplazo de don Carlos Osvaldo Gastaldi.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13011—E.

SALTA, Junio 27 de 1960.

Expte. N° 1562—960.

VISTO las presentes actuaciones por las que el señor Lucio Campero gestiona la devolución del importe que abonara de más en concepto de impuesto inmobiliario Año 1957 por el Catastro 28563, en razón de haberse confeccionado indebidamente las boletas correspondientes;

Por ello, atento a lo dispuesto por la Dirección General de Rentas mediante Resolución N° 14159 y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese un crédito a favor del señor Lucio Campero, por la suma de \$ 328.40 m/n. (Trescientos Veintiocho Pesos con 40/100 Moneda Nacional), en concepto de reintegro del importe abonado de más al pagar el impuesto inmobiliario del año 1957 correspondiente al Catastro N° 28.563.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 328.40 m/n. (Trescientos Veintiocho Pesos con 40/100 Moneda Nacional), a fin de que con dicho importe proceda a cancelar el crédito reconocido por

el artículo anterior, con imputación al Anexo G— Inciso Único.—Deuda Pública —Partida Principal 3— Parcial 5 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13012—E.

SALTA, Junio 27 de 1960.

Expte. N° 1547—960.

VISTO las modificaciones que la Dirección de Bosque y Fomento Agropecuario, solicita se introduzcan al Decreto N° 10.298/59,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto N° 10.298, de fecha 22 de diciembre de 1959, en lo que respecta a los diámetros mínimos para la explotación de bosques, dejando establecido que los mismos deben ser "medidos a la altura de 1,30 m" y no "a la altura de corte de 0,30" como se especifica en dicho decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13013—E.

SALTA, Junio 27 de 1960.

Expte. N° 3529—1959.

VISTO el error deslizado en el Decreto N° 3793, dictado en fecha 7 de octubre p.p.d., y la rectificación equivocada dispuesta por Decreto N° 12.718;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto N° 12.718 del 6 de junio en curso y establécese que la licencia concedida a don Luis Alberto Zapiola por Decreto N° 3793 del 7 de octubre p.p.d., lo es en el cargo de Oficial Mayor en la Dirección Provincial de Minería.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13014—E.

SALTA, Junio 27 de 1960.

Expte. N° 1634—960.

VISTO que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, de conformidad a disposiciones legales sobre la materia, solicita se disponga la transferencia de parciales dentro de su presupuesto de gastos, a fin de poder contar con fondos para la atención de sus necesidades; y

—CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 278 del 20/1/58 del Tribunal de Cuentas es facultad del Poder Ejecutivo autorizar tales transferencias, siempre que ello no implique introducir conceptos nuevos ni alterar el crédito principal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Anexo C— Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas —Inciso I— Ítem 2 "Otros Gastos"

Principal a) 1, de acuerdo a la siguiente discriminación:

\$ 4.000.— % del Parcial 23 al Parcial 37

" 7.000.— " del Parcial 4 al Parcial 17

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13015 — E

Salta, Junio 27 de 1960.

Expediente N° 1459/1960.

—VISTO estas actuaciones en las que Fis calfa de Gobierno solicita liquidación de la suma de \$ 5.528.75 m/n. para abonar los honorarios regulados en Expediente N° 27.725/69, caratulado: Honorarios solicitados por el Ingeniero Lerario Walter E. en los autos Expropiación Provincia de Salta vs Carlos Serrey, Atilio Cornejo, Angel R. Bascari y María V. Outes de Leguizamón; y

—CONSIDERANDO:

Que el presente caso por su naturaleza, se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17º apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 5.528.75 m/n. (Cinco Mil Quinientos Veintiocho Pesos Con Setenta y Cinco Centavos Moneda Nacional), para ser aplicada al pago de honorarios en los autos: Expropiación Provincia de Salta vs Carlos Serrey, Atilio Cornejo, Angel R. Bascari y María Outes de Leguizamón.

Art. 2º. — Incorpórase dentro del Anexo B Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto vigente, como parcial: Honorarios solicitados por el Ingeniero Walter Lerario en los autos Expropiación Provincia de Salta vs Carlos Serrey, Atilio Cornejo, Angel Bascari y María Outes de Leguizamón, el crédito cuya apertura se dispone por el artículo anterior.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.528.75 m/n. (Cinco Mil Quinientos Veintiocho Pesos Con Setenta y Cinco Centavos Moneda Nacional), para su aplicación en el concepto expresado, con imputación al Anexo B— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial: Honorarios solicitados por el Ingeniero Walter Lerario en los autos Expropiación Provincia de Salta vs Carlos Serrey, Atilio Cornejo, Angel Bascari y María V. Outes de Leguizamón, del Presupuesto vigente, Ejercicio 1959/1960.

Art. 4º. — Dése conocimiento a las HH. CC. Legislativas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13016 — E

Salta, Junio 27 de 1960.

Expediente N° 1561/60

VISTO este expediente en el que corre la renuncia del Expedidor de Valores Fiscales de El Cala y un pedido de vecinos del lugar solicitando designación en su reempla-

zo a fin de evitar las dificultades que ocasiona la falta del funcionario aludido;

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Aceptase la renuncia del señor Hipólito Espeche al cargo de Expendedor de Valores Fiscales en la localidad de El Tala (La Candelaria), debiendo proceder la Dirección General de Rentas a la devolución de la garantía presentada por el mismo, en oportunidad de regularizar su cuenta de valores

fiscales.

Art. 2º — Designase Expendedora de Valores Fiscales en El Tala, (La Candelaria) a la señorita María Margarita Márquez, L. C. N° 2.288.147, debiendo presentar garantía a satisfacción de la Dirección General de Rentas oportunamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

cido y ya cerrado, sin haberse abonado en término, siéndoles concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57;

Atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase las planillas que corren a fs. 1/4 de salario familiar devengadas por Personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, correspondiente a los meses de abril a octubre del año 1959, las que ascienden a la suma de \$ 5.650.— m/n. (Cinco Mil Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 5.650.— m/n. (Cinco Mil Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto ya expresado en el Art. 1º del presente Decreto.

Art. 3º — Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General, liquidará la suma de \$ 5.650.— m/n. (Cinco Mil Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en cancelación del crédito que se le reconoce en el Art. 2º, para que a su vez la haga efectiva a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con cargo de rendir cuentas, debiendo imputarse esta erogación al Anexo G— Inciso Único — Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 142, del Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13019—A.

SALTA, Junio 27 de 1960,

VISTO que el Odontólogo de la Localidad de Pichanal, ampliará su radio de acción, dispuesto mediante resolución N° 2165, de fecha 22 del mes en curso, a la localidad de Hipólito Irigoyen;

Siendo necesario incluir a esa Localidad en la Zona "C" a los efectos de la liquidación del Suplemento por Zona Desfavorable;

Atento a lo informado por Departamento del Interior, Oficina de Personal y a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Inclúyese en la Zona "C" a la localidad de Hipólito Irigoyen, en la clasificación por zonas, a efectos de la liquidación del "Suplemento por Zona Desfavorable" dispuesto mediante Decreto N° 6993 de fecha 16 de junio del año 1959.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13020—A.

SALTA, Junio 27 de 1960.

VISTO las licencias por maternidad concedidas a diverso personal dependiente del Ministerio del rubro, de acuerdo a los Certificados Médicos expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias;

Atento a lo informado por Oficina de Personal del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad al personal que seguidamente se detalla y que pres

DECRETO N° 13017 — A

Salta, Junio 27 de 1960

Expediente N° 2562—V—de la Direc. de la Vivienda

—VISTO, las planillas presentadas por la Dirección de Arquitectura de la Provincia en el que constan las tasaciones realizadas por dicha Repartición, de las casas construidas por la ex-Dirección General de Viviendas y Obras Públicas y el porcentaje fijado por Decreto N° 5695 del 25/3/59, y la cuota mensual correspondiente, calculada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social;

Atento a la resolución N° 1095, emanada de la Dirección de la Vivienda y a lo dispuesto por Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Revócase la adjudicación dispuesta por Decreto N° 14.609 del 1/6/55, del inmueble individualizado como Lote N° 14, de la Manzana 4b.— de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, adjudicado a don Lucas Ocaña, y en consecuencia declarar vacante el citado inmueble.

Art. 2º — Autorízase la venta de las viviendas construidas por el Gobierno de la Provincia, al precio fijado de cada inmueble por la Comisión de Tasaciones de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, y pagaderas en cuotas mensuales e iguales, que de berán hacerse efectivo en un plazo de 30 años (treinta años), en el Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

CIUDAD "SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

Nombre y Apellido	Lote Manz.	Catast.	Decreto	Prec.	Total	Meñs.
María B. Zárate	1 4a.	4610	4441/56	\$ 42.638.40	\$ 224.95	
Francisco Pascual Quiroga	2 4a.	4611	3419/58	\$ 37.608.50	\$ 198.43	
Matías del Jesús Galván	6 4a.	4615	3419/58	\$ 39.847.90	\$ 210.18	
Emilio del Río y Nelly A. Simón de del Río	8 4a.	4617	3419/58	\$ 42.636.—	\$ 224.89	
Viterman Inojosa	10 4a.	4619	14609/55	\$ 40.163.60	\$ 211.88	
Ernesto Armando Rodríguez	13 4a.	4622	3419/58	\$ 39.835.50	\$ 210.12	
Roque Armando Kobien	17 4a.	4626	14609/55	\$ 40.092.90	\$ 211.49	
Silvio Centurión	18 4a.	4627	4441/56	\$ 42.636.—	\$ 224.89	
Raquel González	19 4a.	4628	4157/58	\$ 40.163.60	\$ 211.85	
Ramón Goitea	11 4b.	4640	4441/56	\$ 42.638.19	\$ 224.95	
Benito Vicente Martínez	12 4b.	4641	3419/58	\$ 39.803.30	\$ 209.99	
Santos Clemente Leguzamón	13 4b.	4642	3419/58	\$ 39.975.80	\$ 210.90	
Pablo Juan Wemer Schmidt	14 4b.	4643	14609/55	\$ 39.834.85	\$ 210.12	
Ernesto Cayetano Villagra	15 4b.	4644	3419/58	\$ 39.834.35	\$ 210.12	
Luis Sanchez	16 4b.	4645	3419/58	\$ 39.772.10	\$ 209.79	
Carlos Ojeda	18 4b.	4647	4441/56	\$ 42.638.20	\$ 224.85	
Ricardo Ortega	19 4b.	4648	4441/56	\$ 40.163.60	\$ 211.88	
Santos Valentín Farfán	20 4b.	4649	3419/58	\$ 42.351.20	\$ 223.46	
Municipalidad S. R. N. Orán	4 5a.	4653	6138/59	\$ 46.322.70	\$ 244.34	
Abel Ernesto Rodríguez	5 5a.	4654	3419/58	\$ 46.322.70	\$ 244.34	
Antonia Dolores Canovas de López	10 5a.	4659	2066/58	\$ 46.915.10	\$ 247.46	
Bianca Cristina Chapur de Romero	11 5a.	4660	11080/54	\$ 49.173.—	\$ 259.43	
Avelina Florentina Cábana	13 5a.	4662	11080/54	\$ 46.322.70	\$ 244.34	
Ramón E. Naser	14 5a.	4663	4441/56	\$ 46.322.70	\$ 244.34	
Fenelón Arias Agüero	15 5a.	4664	3419/58	\$ 46.322.70	\$ 244.34	
Primo Walter López	17 5a.	4666	3419/58	\$ 46.322.70	\$ 244.34	
Victor Melitón Rodríguez	18 5a.	4667	12157/54	\$ 49.173.—	\$ 259.43	
Juan Manuel Saracho	19 5a.	4668	3419/58	\$ 46.915.10	\$ 247.46	
Octavio A. Carrera	20 5a.	4669	4441/56	\$ 46.915.10	\$ 247.46	
Juana Leonor Vera	3 5b.	4672	1936/58	\$ 46.322.70	\$ 244.34	
Ricardo Omar Lacoste	7 5b.	4676	11080/54	\$ 46.322.70	\$ 244.34	
Irma Justiniana Benzi	13 5b.	4682	11080/54	\$ 46.322.70	\$ 244.34	
Santos Cristóbal Mansilla	16 5b.	4685	3455/58	\$ 46.322.70	\$ 244.34	
Filiberto Alfredo Juan Martínez	18 5b.	4687	11080/54	\$ 49.173.—	\$ 259.43	

Art. 3º — Los compradores constituirán a favor del Gobierno de la Provincia, hipoteca en primer grado por el precio de los inmuebles, los que registrarán por las disposiciones del Decreto N° 10.191 del 6/9/57.

Art. 4º — Por Escribanía de Gobierno, se otorgarán las correspondientes escrituras.

Art. 5º — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13018—A.

SALTA, Junio 27 de 1960.

Expte. N° 18.799—C—60.

VISTO las planillas de salario familiar devengadas por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, correspondientes a los meses de abril a octubre del año 1959, pertenece a un ejercicio ven

los servicios en distintas dependencias del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir de las fechas que en cada caso se especifican y de acuerdo al artículo 22º del Decreto N° 10.118:

Francisca Apaza — L. C. N° 0980093 — Auxiliar 5º — Personal servicios generales Hospital Cerrillos— a partir del día 31 de marzo p.pdo.;

Marta L. Pisculich de Monteros — L. C. N° 8753137— Aux. Mayor Enf. Puesto Sant. A. Brown— a partir del día 11 de abril del año en curso;

Felipa A. Martínez de Arroyo — L. C. N° 9493046— Aux. 5º Mucama Hosp. Metán— a partir del día 11 de abril del corriente año;

Beatriz Cruz de Ramos — L. C. N° 3753774 —Aux. 5º Pers. serv. del Policlínico Reg. de Salta "San Bernardo"— con anterioridad al día 29 de abril p.pdo.;

Dora L. Villena de Méndez — Aux. 5º Mucama del Hospital de Pichanal— con anterioridad al día 1º de mayo del año en curso;

María Esther Gorriti de López — L. C. N° 9486037 —Aux. 3º Enf. del Dpto. de Lucha Antituberculosa—, a partir del día 3 de mayo del corriente año.

Josefa Mauno de Taboada — L. C. N° 9466664— Aux. 5º Ser. gener. en el Hosp. del Señor del Milagro— desde el 5 de mayo del año en curso.

Marcelina Apaza — L. C. N° 3763493— Auxiliar 5º Mucama del Hogar de La Caldera— con anterioridad al día 10 de mayo p.pdo.;

Josefa Mauno de Taboada — L. C. N° 9466664— Aux. 5º serv. generales en el Hosp. del Señor del Milagro—, a partir del día 15 de mayo p.pdo.;

Alicia Blas de Avila — L. C. N° 9495871— Aux. Mayor enf. del Hosp. del Señor del Milagro— a partir del día 17 de mayo del año en curso;

Nora Lilián Morales de Colina — L. C. N° 3965367— Of. Mayor Médico Patronato de A. S. de Menores— con anterioridad al día 19 de mayo p.pdo.;

Rosa Guzmán de Cruz — L. C. N° 1257110 —Aux. 1º telefonista de la Asistencia Pública— a partir del día 23 de mayo del año en curso.

Lorenza de Castillo — C. I. N° 53111— Aux. 4º Serv. generales en el Dpto. del I. Antituberculoso— a partir del día 28 de mayo p.pdo.;

Juana Rosa T. de Hidalgo — L. C. N° 2539067 —Aux. 5º Serv. generales en la Guardería "Dr. L. Güemes"—, con anterioridad al día 11 de mayo del corriente año.

María Antonia L. de López — L. C. N° 9632324 —Aux. Mayor enf. en el Policlínico Reg. de Salta "San Bernardo" a partir del día 4 de junio del año en curso;

Verónica M. de Rivadaneira — Documentos de Identidad en trámite —Aux. 5º Mucama Hosp. de Metán— con anterioridad al día 20 de abril del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13021—A.

SALTA, Junio 27 de 1960.

Registro N° 4167 de Subs. de Salud Pública. VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por la Sra. Paulina Humano de Condori, en la categoría de Auxiliar 5º, del Hospital "Santa Teresita", de Cerrillos, en reemplazo de la Sra. Lidia Domínguez de López, que fuera trasladada;

Atento a lo informado por Oficina de Personal, Subsecretaría de Salud Pública y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese los servicios

prestados por la señora Paulina Humano de Condori, en la categoría de Auxiliar 5º, Personal de Servicios del Hospital "Santa Teresita", de Cerrillos, durante el tiempo comprendido desde el 1º de abril al 31 de mayo, inclusive, del año en curso, en reemplazo de la señora Lidia Domínguez de López, que fuera trasladada; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 4 —Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13022—A.

SALTA, Junio 27 de 1960.

Expte. N° 1790—P—1960 (N° 1611/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución N° 1095—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que servicios prestados en la Administración Provincial por doña María Nelly Casillas de Pardiñas son declarados computables para ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Córdoba, donde solicitó jubilación el 30 de diciembre de 1959;

Atento a los informes de fojas 5 y 6; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46 y en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobados por Ley 1041/49, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 9,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 1095—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 de junio en curso, cuya parte pertinente dispone;

"Art. 1º — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316—46, Doce (12) Años, Nueve (9) Meses y Once (11) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por la señora María Nelly Casillas de Pardiñas, Lib. Cív. N° 9.495.818, para acreditarlos ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Córdoba.

"Art. 2º — Establecer en \$ 11.046.04 m.p. (Catorce Mil Cuarenta y Seis Pesos con Cuatro Centavos Moneda Nacional), la cantidad que, de acuerdo a las disposiciones del Art. 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), y a su requerimiento, deberá ser transferida a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Córdoba, en concepto de aportes de afiliado y patronal con más sus intereses, en razón de que el monto de los mismos excede al monto del cargo Art. 2º del Decreto Ley Nacional N° 9316—46 y artículo 5º de la citada Ley 1041".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 13023—A.

SALTA, Junio 27 de 1960.

Expte. N° 34.384/60.

VISTO las licencias reglamentarias y compensatorias concedida al Auxiliar 5º Personal de Servicio del Hospital "El Carmen", de Metán, Sr. Calixto Maidana;

Siendo necesario designar un reemplazante mientras dure la ausencia del mismo, se ha propuesto al Sr. Pedro Hipólito González;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal, Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase, con carácter interino, a partir del día 3 de junio del año en curso y por el término de 25 (veinticinco) días hábiles, Auxiliar 5º Personal de Servicios del Hospital "El Carmen", de Metán, al señor Pedro Hipólito González — L. E. N° 7.245.434—, quién se desempeñará, mientras dure la ausencia del titular, señor Calixto Maidana, que se encuentra en uso de licencia reglamentaria y compensatoria, respectivamente; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 4 —Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13024 — A.

Salta, Junio 27 de 1960

—VISTO el Decreto N° 12.357, de fecha 11 de mayo del año en curso, mediante el cual se designa al doctor Ernesto Delgado Albarracín, Oficial Mayor —Médico Asistente del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones; y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de la citada dependencia el mencionado facultativo se hizo cargo de sus funciones el 28/3/60 debiendo en consecuencia reconocerle los servicios desde dicha fecha hasta el 30/4/60, inclusive.

Atento a lo informado por Oficina de Liquidaciones y Sueldos y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Ernesto Delgado Albarracín en la categoría de Oficial Mayor —Médico Asistente del Departamento de Lucha Antituberculosa durante el tiempo comprendido desde el 28 de marzo al 30 de abril, inclusive del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13025 — A

Salta, Junio 27 de 1960

Expediente N° 34.329/60

—VISTO la nota cursada por el Director del Hospital San Francisco Solano, de El Galpón, mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la señora Adela Antonia Zelaya de Paz, en reemplazo de la titular de dicho cargo Srta. Patricia Pereyra, en uso de licencia por enfermedad;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Adela Antonia Zelaya de Paz, —L. C. N° 9.938.041, en la categoría de Auxiliar 5ta., Personal de Servicios del Hospi-

tal San Francisco Solano, de El Galpón, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de abril del año en curso, en reemplazo de la titular del cargo, Srta. Patricia Pereyra en uso de licencia por enfermedad; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 4— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13026 — A

Salta, Junio 27 de 1960

Expediente Nº 34.456/60

—VISTO la licencia reglamentaria concedida a la Oficial Mayor —Médico Asistente en el Departamento de Maternidad e Infancia Dra. Goldina de Kortsarz y teniendo en cuenta los servicios prestados por la Dra. Martha M. Demeco en reemplazo del facultativo mencionado precedentemente.

Atento a lo informado por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º — Reconocense los servicios prestados por la Dra. Martha M. Demeco, en la categoría de Oficial Mayor —Médico Asistente en el Departamento de Maternidad e Infancia, por el tiempo comprendido desde el día 31 de mayo al 13 de junio, inclusive del año en curso, quien se desempeñó en reemplazo de la titular Dra. Goldina de Kortsarz en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que ocasione el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 4— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13027 — A

Salta, Junio 27 de 1960

—VISTO el Decreto Nº 11.948, de fecha 12 de abril del año en curso, mediante el cual se concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de 6 (seis) meses a partir del día 1º de abril del corriente año, a la señora Patrocina Ayarde de Ramos —Auxiliar 5º, Personal de Servicios del Hospital San Vicente de Paul, de Orán y teniendo en cuenta que la misma comunicó que se reintegró a sus funciones el día 1º de junio del año en curso,

Por ello, y atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º — Reintégrese a sus funciones a partir del día 1º de junio del año en curso, a la señora Patrocina Ayarde de Ramos —Auxiliar 5º, Personal de Servicios del Hospital San Vicente de Paul, de Orán, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 11.948, de fecha 12 de abril del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13028 — A

Salta, Junio 27 de 1960

Registro Notas Nº 1036

—VISTO la renuncia presentada por la señorita Marta Sánchez, al cargo de Auxiliar 5º —Personal de Servicio del Hogar del Niño, siendo necesario designar una reemplazante a los fines de no entorpecer el normal funcionamiento del mencionado servicio; y

—CONSIDERANDO:

Que la señora Isabel Gumersinda Guzmán de Licitay, se desempeña en el citado Establecimiento desde el día 8 de enero del corriente año a reconocimiento de servicios demostrando en el desempeño de sus funciones corrección disciplina y eficacia;

Por ello y teniendo en cuenta los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos respectivamente, de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Marta Sánchez, al cargo de Auxiliar 5º, Personal de Servicio en el Hogar del Niño Dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores a partir del día 1º del mes en curso y a los fines de que la misma pueda acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Confírmase a partir del 1º del corriente mes en la categoría de Auxiliar 5º —Personal de Servicio del Hogar del Niño y en vacante por renuncia de la señorita Marta Sánchez, a la señora Isabel Gumersinda Guzmán de Licitay —L. C. N 1.740.622 quien venía desempeñándose a reconocimiento de servicios.

Art. 3º — La erogación ocasionada por el cumplimiento del art. 2º, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13029 — A

Salta, Junio 27 de 1960

Memorandum Nº 158 del Dpto. del Interior.

—VISTO la necesidad de dejar establecido el nombre de la señora Lilia Flor del Valle Bravo de Bejarano designada por Decreto Nº 11.639 de fecha 24 de marzo del año en curso y siendo necesario reconocer los servicios prestados por la señorita Dora Argentina Suchesky en el Hospital San Roque de Embarcación;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º — Déjase establecido que la designación efectuada mediante decreto Nº 11.639 de fecha 24 de marzo del corriente año, es a favor de la señora Lilia Flor del Valle Bravo de Bejarano y no Nelly Flor del Valle Bravo como se consignara en el decreto de referencia

Art. 2º — Reconocense los servicios prestados por la señorita Dora Argentina Suchesky en la categoría de Auxiliar 5º —Personal de Servicio del Hospital San Roque de Embarcación y durante el tiempo comprendido desde el 16 de marzo al 31 de mayo inclusive del año en curso.

Art. 3º — El gasto que ocasiona el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente por artículo 2º, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 4— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13030 — A

Salta, Junio 27 de 1960

Expediente Nº 1794—E—1960 (Nº 1398/60 y 4305/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 1094—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reconoce servicios prestados en la Administración Provincial por don Rodolfo Figueroa y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, donde solicitó jubilación el 28 de agosto de 1959 por expediente Nº 779.723;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 19, 20, 4]25 y 5]26; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 2º del Decreto Ley 77]56; en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 104]14; y en artículo 20 del Decreto Ley 77]56 y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 9]30;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1094—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 del corriente, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados por el Señor Rodolfo Figueroa en la Policía de la Provincia, durante Siete (7) Años, Un (1) Mes y Diecinueve (19) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 1.209.23 min. (Un Mil Dóscientos Nueve Pesos Con Veintitres Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77]56; cargo que el interesado hizo efectivo ante esta Caja, según se comprueba a fs. 3] del expediente Nº 1398]60, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles;

Art. 2º — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto-Ley Nacional 9316]46, Trece (13) Años, Ocho (8) Meses y Trece (13) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor Rodolfo Figueroa—Mat. Ind. Nº 3.930.480, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 3º — ESTABLECER en \$ 6.873,18 min. (Seis Mil Trescientos Setenta y Tres Pesos Con Diez y Ocho Centavos Moneda Nacional) la cantidad que, de acuerdo a las disposiciones del art. 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Pcial. 104]1) y a su requerimiento deberá ser transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, en concepto de cargos formulados por aplicación del artículo 20 del Decreto Ley 77]56 y diferencia del art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316]46, como así también aportes de afiliado y patronal con más sus intereses.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 13031 — A

Salta, Junio 27 de 1960

Expedientes Nº 33.808, 33.809, 33.916 y 3397]60

—VISTO las presentes actuaciones y teniendo en cuenta que la señorita Regina Cruz se desempeña como enfermera en el Hospital Dr. Joaquín Corbalán de Rosario de Lerma, debiendo por tal motivo serle asignada una categoría más acorde a sus funciones;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º — Déjase sin efecto el artículo 5º del Decreto Nº 12.056 de fecha 25 de abril del año en curso, en lo referente a la confirmación

la señorita Regina Cruz como Auxiliar 3° del Hospital Dr. Joaquín Corbalán de Rosa de Lerma.

Art. 2° — Confirmase a partir del 1° de agosto del corriente año, en la categoría de Auxiliar 3° Enfermera del Hospital Dr. Joaquín Corbalán de Rosario de Lerma, a la señorita Regina Cruz, en vacante por cesantía del señor Roberto Ruiz.

Art. 3° — La erogación que ocasione el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto se imputará, al Anexo E— Inciso I— Item

Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto, en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Roberto Elías
Oficial Mayor Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 13.032 — A.

Salta, 27 de Junio de 1960.

Expediente N° 34.077/60.

VISTO que el Señor PAULINO RÍOS presentó la renuncia al cargo de Auxiliar 5° del Departamento de Lucha Antituberculosa, dispuesto mediante el art. 3° del Decreto N° 12.128, de fecha 2. de mayo p.p.d., y el pedido de designación de la Señorita CAYETANA ROSA RÍOS en el cargo vacante;

Atento al informe emitido de la Oficina de Personal y de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro respectivamente.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Déjase sin efecto la designación del Señor PAULINO RÍOS Auxiliar 5° Aux. de Carpintería del Departam. de Lucha Antituberculosa, dispuesta mediante el art. 3° del Decreto N° 12.128, de fecha 2 de mayo p.p.d., por no haberse hecho cargo de su puesto.

Art. 2° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 5° Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa, a la Señorita CAYETANA ROSA RÍOS L.C. N° 3.021.568, en la vacante del Señor Paulino Ríos.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c), 1° Parcial 5; "Campaña Varias Grandes Luchas (Otros Gastos)" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13.033 — A.

Salta, 27 de Junio de 1960.

Memorandum N° 546 del M. A. S. y S. P.

VISTO las necesidades de servicios y atento a lo manifestado, por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase a partir del día 1° del mes en curso, en la categoría de Auxiliares 5tos Celadores del Hogar Preventorio de San Lorenzo, al Personal que a continuación se detalla, en vacante que en cada caso se especifica:

Sr. JUAN NOLASCO VIDES, L.E. N° 7.228.978 en vacante por renuncia de la Señita Mercedes A. Fretes.

Sr. ARCANGEL NIETO LENIS, L.E. N° 7.213.945 en vacante por ascenso del Señor Pedro Ramón Cabeza.

Sr. CARLOS ALBERTO TERAN L.E. N° 7.246.708 en vacante por ascenso de la Señorita Alcira Fany Toledo.

Artículo 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1° Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13.034 A.

Salta, 27 de Junio de 1960.

Expediente N° 1786/S-1960 (N° 1366/60, 5035/58 y 2767/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la resolución número 1064-J que acuerda la pensión solicitada por doña Lorenzal López de Sales Vergel en su carácter de viuda del jubilado don Francisco José Juan de San Benito Sales Vergel; y

CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva, se encuentran probados el fallecimiento del causante, ocurrido el 11 de marzo de 1960 y el vínculo de parentesco que lo unía a la peticionante;

Atento al cómputo de pensión e informes de fojas 7 y 8, a lo dispuesto en artículos 55 y 57 del Decreto Ley 77/56 y artículo 10 de la Ley 337/60 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 11,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1064-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de mayo pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1° — ACORDAR a la Señora LORENZA LOPEZ DE SALES VERGEL Cón. de Identidad N° 65.344 en su carácter de viuda del ex-jubilado fallecido don FRANCISCO JOSÉ JUAN DE SAN BENITO SALES VERGEL, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, con un haber de pensión mensual, establecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 3372/59, de \$ 2.091. m/n (DOS MIL NOVENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13.035 — A.

Salta, 27 de Junio de 1960.

Expediente N° 1791-R-1960 (N° 1439 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución N° 1093-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados a la Administración Provincial por don Antonio Encarnación Ravaza y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó Jubilación el 29 de enero de 1960 por expediente N° 51.880,

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 5 a 7, a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4, a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y al artículo 20 del Decreto Ley 77/56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 11,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1093-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones

de la Provincia, de fecha 2 del corriente, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1° — RECONOCER los servicios prestados por el Señor ANTONIO ENCARNACION RAVAZA en la Municipalidad de la Capital, durante ONCE (11) AÑOS, CINCO (5) MESES Y UN (1) DIA y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 2.702,56 m/n. (DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a cada uno de ellos; de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que el interesado deberá hacer efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado; debiendo reclamar la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja.

Art. 2° — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316-46, ONCE (11) AÑOS, CINCO (5) MESES Y UN (1) DIA de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el Señor ANTONIO ENCARNACION RAVAZA Mat. Ind. N° 3.887.125; para acreditarlos antes la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 3° — ESTABLECER en \$ 3.449,14 m/n. TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) la cantidad que, de acuerdo a las disposiciones del art. 9° del Convenio de Reciprocidad (Ley Pcial 1041) y a su requerimiento, deberá ser transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de cargos formulados por aplicación del artículo 20 del Decreto Ley 77/56 y diferencia del artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46;

Art. — La suma de \$ 746,58 m/n (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, deberá ser ingresada por el Señor Antonio Encarnación Ravaza ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13.036 — A.

Salta, 27 de Junio de 1960.

Memorandum N° 261 de Subsecretaría de S. Pública.

VISTO el memorandum N° 261 que corre a fojas 1 de estas actuaciones, atento a lo manifestado en el mismo y a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase en carácter interino a partir del día 1° del mes en curso, Oficial Mayor Bioquímico Asistente de Oficina de Química al Doctor JOSE DAINA, en vacante por ascenso del Doctor José Antonio García. Debiendo el citado facultativo cumplir con las funciones asignadas en horas de la tarde.

Artículo 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1° Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 13.037 —E.
Salta, 28 de Junio de 1960.
Expedientes N°s. 1006, 1013, 1007, 1008, 1012, 1016, 1015, 1011, 1003, y 1002/60.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación diversas resoluciones relativas a designaciones, bajas y renunciaciones de personal afectado a su Plan de Obras Públicas en virtud de lo dispuesto por el art. 3° de la Ley N° 3318/59;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase las Resoluciones Nros 123, 129, 130, 136, 138, 141, 146, 151, 157, 161, 169, 170, y 172 dictada durante el año en curso por Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13.038 —E.

Salta, 28 de Junio de 1960.

Expediente N° 1443/1960

VISTO el pedido de adscripción formulado por don Alberto T. Meyer, dependiente de Dirección de Arquitectura de la Provincia,

Por ello y atento a lo informado por Administración General de Aguas de Salta, y Dirección de Arquitectura de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Adscríbese a ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, a partir de la fecha del presente decreto, al Señor ALBERTO T. MEYER, dependiente de Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13.039 —E.

Salta, 28 de 1960.

Expediente N° 1115/1960.

VISTO este expediente por el cual el Señor Carim Masri, solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada Encon (Fracción) Catastro N° 377, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, con una superficie bajo riego de 5 hectáreas; y

CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resolución N° 1339 de fecha 16 de diciembre de 1959;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Otórgase una concesión de derechos al uso de agua del dominio público al Señor CARIM MASRI, para irrigar con carácter temporal eventual, una superficie de cinco hectáreas del inmueble denominado "ENCON" (Fracción), Catastro N° 377, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de dos litros, sesenta y dos centilitro por segundo a derivar del río Arenales (margen derecha), por la acequia Linares

y sujeto a las disposiciones del Código de Aguas artículo 217.

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada precedentemente, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de los caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época, los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13.040 —E.

Salta, 28 de Junio de 1960.

Expediente N° 1468/1960.

VISTO estas actuaciones por las que el Ing. Giacomo Fazio solicita la devolución de los depósitos en garantía efectuado mediante Cartas de Fianzas y en efectivo, que se le retuvieran en oportunidad de abonarse certificados de obras; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por Contaduría General de la Provincia, los importes reclamados por el citado contratista, se encuentran registrados en libros respectivos a la cuenta "Cuentas Especiales Depósitos en Garantía", siendo procedente en consecuencia su reintegro, de conformidad con lo informado por Dirección de Arquitectura de la Provincia a fs. 9 de las actuaciones del título;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 81.278.69 m/n. (OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 69/100 MONEDA NACIONAL), para que ésta con cargo de rendir cuentas abone dicha suma a su beneficiario contratista Ing. Giacomo Fazio, en carácter de reintegro de los siguientes depósitos de garantía:

Obra "Estación Sanitaria La Viña"	
Certificado N° 1	\$ 9.759.66
Certificado N° 2	" 8.274.42
Certificado N° 3	" 11.416.99
Certificado N° 4	" 6.345.20
Certificado N° 5 Final	" 12.709.45
	\$ 48.505.72

OBRA "Estación Sanitaria Guachipas"

Certificado N° 1	\$ 6.366.90
Certificado N° 2	" 9.060.26
Certificado N° 3	" 4.742.75
Certificado N° 4	" 5.559.11
Certificado N° 5 (Final)	" 7.052.95
	\$ 32.772.97

Art. 2° — La erogación que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3° — Déjase establecido que Dirección de Arquitectura de la Provincia deberá efectuar al recurrente la devolución de las cartas de Fianza que la misma retiene en su poder.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13.041 —E.

Salta, 28 de Junio de 1960

Expediente N° 1272/60

VISTO la renuncia presentada por la Señorita Nilda Fanny Barrionuevo, dependiente de Dirección General de Inmuebles

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Aceptase la renuncia presentada por la empleada dependiente de Dirección General de Inmuebles Señorita NILDA FANNY BARRIONUEVO, al cargo de Auxiliar 2° con anterioridad al día 1° de Febrero pasado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13.042 —E.

Salta, 28 de Junio de 1960.

Expediente N° 1316/1960

VISTO el concurso de precios efectuado por la Sub-Secretaría de Obras Públicas para la provisión de un acondicionador de aire destinado al Despacho del Señor Gobernador; y

CONSIDERANDO:

Que al concurso precitado se presentaron las propuestas correspondientes a las firmas B. A. Martínez y Luis A. Carriola, ambas de esta ciudad;

Que de las propuestas presentadas resulta ser las más conveniente la de la firma B.A. Martínez;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Adjudicase a la firma B.A. MARTINEZ, de esta ciudad, la provisión de un acondicionador de aire marca "Patrick", en la suma de \$ 39.430.- m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese la suma de \$ 39.430.- m/n (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo a la firma beneficiaria el importe citado, debiendo imputarse la erogación demandada al Anexo H- Inciso I- Capítulo III- Título 10- Subtítulo B- Rubro Funcional VI- Parcial 1- del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos de Origen Nacional Ejercicio 1959/60.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Rolando Tapia

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

EDICTOS DE MINAS:

N° 6192 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de General Guemes presentada por el señor Jorge Pérez Alsina en Expediente N° 3258—P el día Veinti cuatro de Setiembre de 1959 a horas Nueve y Seis Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Guemes y Anta denominado El Alizar y se miden 500 m. al Oeste y desde allí

13.000 mts. al sur; desde este punto se mide 1.000 mts. al Este, 5.000 mts. al sur, 4.000 mts. al Oeste y 5.000 mts. al Norte, encerrando una superficie de 2.000 Has.— La zona, peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 16 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y reservese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Abril 7 de 1960.

e) 24/6 al 7/7/60

Nº 6197 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de General Guemes presentada por la Señora Raquel Pérez Alsina de Puig en Expediente Nº 3260—P a día Veinticuatro de Setiembre de 1959 a horas Nueve y Seis Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Guemes denominado El Alizar y se mide 5.500 mts. al Este y desde allí 8.000 mts. al Norte hasta el punto de partida, desde donde se mide 4.000 mts. al Norte 5.000 mts. al Este, 4.000 mts. al Sur y 5.000 mts. al Oeste encerrando una superficie de 2.000 Has.—

La zona peticionada resulta superpuesta en 70 hectáreas aproximadamente al cateo tramitado en el expediente Nº 64.019—S—56, que dando una superficie libre estimada en 1.930 hectáreas de las cuales 360 hectáreas aproximadamente se encuentran ubicadas dentro de la zona de la Estancia El Rey. A lo que se proveyó Salta, febrero 16 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y reservese hasta su oportunidad.— Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Abril 7 de 1960.

e) 24/6 al 7/7/60

Nº 6190 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de General Guemes presentada por el señor Carlos María Larray en Expediente Número 3257—L el día Veinticuatro de Setiembre de 1959 a Horas Nueve y Seis Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Guemes y Anta denominado El Alizar y se mide 500 mts. al Oeste desde este punto se mide 4.000 mts. al sur; desde este punto se mide 8.000 mts. al Este hasta el punto de partida, desde donde se mide 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste y 5.000 mts. al Norte encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.— La superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y con 81 hectáreas aproximadamente situadas dentro de la zona de la Estancia El Rey.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 16 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y reservese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Abril 7 de 1960.

e) 24/6 al 7/7/60

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6267 — YACIMIENTOS PEROLIFEROS FISCALES.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 578

—Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 578, para la construcción del Gasoducto Mosconi Vespucio, cuya apertura se efectuará el día 12 de Julio del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio, (Salta).

Los interesados, deben dirigirse a la mencionada Oficina de esta Administración y a la Repartición Legal, sita en Deán Funes Nº 8, Salta, donde podrán efectuar consultas al respecto, y adquirir los Pliegos de Condiciones correspondientes, previo pago de la cantidad de \$ 223,00 c/l.

Administrador Yacimiento Norte

e) 4 al 8/7/60.

Nº 6195 — MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 16.885/60.

Llámanse a licitación pública Nº 123/60 para el día 18 del mes de Julio de 1960, a las 15, horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Sección Contrataciones Centralizadas Paseo Colón 329 8º Piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: leche en polvo y derivados.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1960.

El Director Gral. de Administración.

CARLOS A. O. VILLONE

AJ.C. DIREC. ADQUISICIONES

Ventas, Contratos y Patrimonial

R.M. 1612/58

e) 27/6 al 3/7/60

Nº 6137 — Secretaría de Guerra — Dirección General de Fabricaciones Militares — División Compras.—

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

—Llámanse a licitación pública Nº 103/60 para el día 22 de Julio de 1960 a las 9,30 por la provisión de micro-ómnibus, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, los días hábiles de 7,00 a 13,00.

EL DIRECTOR GENERAL.

e) 24/6 al 7/7/60.

EDUARDO V. GALLI — Ingeniero Civil — A Cargo — Departamento Abastecimiento.

Nº 6194 — M. E. F. y O. P. — Administración General de Aguas de Salta, Licitación Pública.

—FIJAR el 20 de julio próximo o día siguiente si fuera feriado a horas 11, para que tenga lugar la apertura de las propuestas correspondientes a la licitación pública convocada para la adquisición de Centrifugas Separadoras con destino a las usinas de R. de la Frontera, Tarjagal, Orán, Cafayate y J. V. González de esta Provincia, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 2.240.000.— m/n. (Dos Millones Doseientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional).—

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán ser consultados o retirados sin cargo del Dpto. Electromecánico de A. G. A. S.— San Luis 52.—

SALTA — Junio de 1960.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 24/6 al 14/7/60

Nº 6167 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.

— LICITACION PUBLICA Nº 524/60 (DON). — Llámanse a Licitación Pública para contratar la "Construcción de 25 Casas para Obreros. — Alojamiento Personal Superior Comedor Obrero y Habitación de Baños", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, sito en la ciudad del mismo nombre.

Apertura de Propuestas, 5 de Agosto de 1960 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones, podrá consultarse o adquirirse al precio de m/n 675,00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m/n 19.820.338,40. Depósito de Garantía: 10% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: ELADIO JOSE SALAR, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1960.

e) 22-6 al 12-7-60.

LICITACION PRIVADA

Nº 6228 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

CONVOCASE a licitación privada para el día 18 de julio próximo venidero a horas 11:00 día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de los siguientes elementos:

UNA BOBINA con 800 metros de cable de acero galvanizado 6 X 37. X1 de 3/4", diámetro con alma de cañamo; UNA BOBINA con 800 metros de cable de acero galvanizado de 6 X 37 X1 de 5/8" de diámetro y UNA BOBINA con 400 metros de cable de acero galvanizado de 6 X 1 de 1/2", de diámetro, para perforación a cable, Resistencia 175/190 KG./mm², 160/175 KG/MM² y 140/160 KG./mm², cuyo presupuesto oficial aproximado es de \$ 200.000.— m/n. (DOSCIENTOS MH: PESOS MONEDA NACIONAL).

Más datos y detalles, se suministrarán en CONTADURIA (Sección Compras) de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52 — Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Junio de 1960.

e) 29/6 al 5/7/60

EDICTO CITATORIO

Nº 6265 — REF: Expte. Nº 1160/53 y agreg. 1361/60 s. prórroga p. 155/2.

EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Amelia Abraham de Flores, Reynaldo Flores, Rolando Flores, Blanca Lilia Flores de Chibán, Manuel Flores, Néilda Violeta Flores de Kohler y Oscar Flores tienen solicitado una prórroga por el término de tres años de la concesión original otorgada por Ley Nº 1726 de fecha 8 de febrero de 1954, para uso de agua pública, para irrigar el inmueble Fracción Paso de la Candelaria ó Puesto del Medio, catastro Nº 503, ubicado en el Departamento de Grán, con una superficie de 3.350 Has. con una dotación de 1.363 l/segundo a derivar del río San Francisco, por la acequia a construir y con carácter Temporal—Eventual.

SALTA — Administración General de Aguas.

e) 3 al 15/7/60

Nº 6198 — REF: Expte. Nº 14.522/48-bis s.r.p. 140/2. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Manuel Eustaquio Padilla tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 6, 8 l/segundo, a derivar del río El Talá (márgen izquierda) mediante el canal Comunero "Rodea", cárc.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

ter Perpetua y a Perpetuidad, una superficie de 13 Has. del inmueble "EL ARCA" catastro N° 58 ubicado en El Jardín Departamento La Candelaria. — En estiaje, esta dotación se reajustará, proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 27/6 al 8/7/60

N° 6180 — REF: Expte. N° 4590/A/58 s. o. p. 157/2

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Santos Silvestre Aybar tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,005 l/segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), por la acequia 1—b, zona norte, carácter Temporal-Eventual, una superficie de 0,0090 Ha. del inmueble Parcela 10 de la Manzana 17, catastro N° 790, ubicado el Departamento de Cafayate (Fuebio).

SALTA — Administración General de Agua. e) 23/6 al 6/7/60

N° 6154 — REF: Expte. N° 13.389/48 s.r.p. 157/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que MAXIMA RAMOS DE GONZA tiene solicitado recebcimiento de agua pública para irrigar con una dotación de 0,787 l/segundo, a derivar del río Brealito (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,5000 Has. del inmueble "CROROMA", catastro N° 556, ubicado en Brealito, Partido de Seclantás, Departamento de Molinos, En estiaje, tendrá turno de 1 hora 6 minutos en un ciclo de 10 días con todo al caudal de la acequia "El Chorro".

Salta, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS. e) 21/6 al 4/7/60

N° 6153 — REF: Expte. N° 13.383/48 s.r.p. 157/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Santiago Gonza tiene solicitado recebcimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del río Brealito (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1 Has., del inmueble "La Loma", catastro N° 558, ubicado en Brealito, Partido de Seclantás, Departamento de Molino. — En estiaje, tendrá un turno de 1 hora en un ciclo de 10 días con todo el caudal de la acequia "El Chorro".

Salta, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS 21/6 al 4/7/60

N° 6136 — REF: Expte 13550/48 — CARLOS ALBERTO PATRON URIBURU inscripción aguas privadas.

EDICTO CITATORIO:

—En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas se hace saber que CARLOS ALBERTO PATRON URIBURU tiene solicitado ante esta Administración mediante expediente N° 13550/48 la inscripción de aguas privadas al solo efecto impositivo y del catastro de aguas las aguas que riegan la finca SANTA ANA, catastro N° 335, provenientes de manantiales ubicados en las fincas LAS MORAS, y EL BARRADO. — Ubicados en el Departamento de Chicoana.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas A. G. A. S.

SALTA, Administración General de Aguas. e) 13/6 al 6/7/60

N° 6254 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Gregorio Pacheco, para que hagan valer sus derechos. —

SALTA, Junio 28 de 1960. Agustín Escalada Iriondo — Secretario. e) 1º/7 al 11/8/60

N° 6253 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Cruz Monasterio. —

SALTA, Junio 24 de 1960. ANIBAL URRIBARRI — Secret. Escrib. e) 1º/7 al 11/8/60

N° 6249 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Salta, Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Casilda ó María Uro de Santillán, para que hagan valer sus derechos. —

SALTA, 28 de Junio de 1960. Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com. e) 1º/7 al 11/8/60

N° 6247 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita, por Treinta días a herederos y acreedores de Joaquín Venancio Carlos Grande, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. —

SALTA, 29 de Junio de mil novecientos sesenta. — Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario e) 1º/7 al 11/8/60

N° 6241 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Antonio Lobo.

Metán, Junio 24 de 1960. Dr. Luis Elías Sagarnaga Secretario e) 30/6 al 10/8/60

N° 6236 — Doctor ERNESTO SAMAN Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santiago Cruz y Carmen Tapia de Cruz para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría Salta, 19 de mayo de 1960. Dra. Eloisa G. Aguilar Secretaria e) 30/6 al 10/8/60

N° 6233 — SUCESORIO: Doctor José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia a cargo del Juzgado de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO BURGOS.

Salta, 8 de Abril de 1960. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 30/6 al 10/8/60

N° 6213 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE STORNIOLA para que hagan valer sus derechos.

Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario Salta, 24 de Junio de 1960. e) 28/6 al 8/8/60

N° 6212 — SUCESORIO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dionisio GIMENEZ.

SALTA, 23 Junio. Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario e) 28/6 al 8/8/60

N° 6206 — EDICTO SUCESORIO.

El Señor Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON AGUSTIN GINE ó JOSE GINE.

Salta, Junio 14 de 1960. Dr. Mario N. Zenzano Secretario e) 27/6 al 5/8/60

N° 6205 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO NICOLAS VILLAVERDE

Salta, Junio 23 de 1960. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO SECRETARIO e) 27/6 al 5/8/60

N° 6204 — EDICTO SUCESORIO: S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1ª Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte Orán cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de CARMEN RUIZ DE GARCIA ó CARMEN RUIZ BERNAL ó CARMEN RUIZ BERNAL DE GARCIA.

S.R.N. Orán, 28 de Abril de 1960. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secretario e) 27/6 al 5/8/60

N° 6202 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO ABRAHAM SALES.

Salta, 22 de Junio de 1960. Dr. MARIO N. ZENZANO Secretario e) 27/6 al 5/8/60

N° 6179 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Melitón Sánchez ó Melitón José Sánchez. —

SALTA, Junio 15 de 1960. Dr. Miguel Mogro Moreno — Secretario e) 23/6 al 3/8/60

N° 6174 — El Juzgado Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por treinta días a interesados en Sucesión Francisco de Paula Alvaréz. — Salta, Junio 9 de 1960.

Dr. MANUEL MUGRO MORENO, Secretario. e) 22-6 al 2-8-60.

N° 6173 — SUCESORIO — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Antonio Arias.

Metán, Junio de 1960. Dr. Luis Elías Sagarnaga Secretario e) 22/6 al 2/8/60

N° 6172 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Jiménez y Antonia Perelló de Jiménez. — Metán Junio de 1960.

Dr. Luis Elías Sagarnaga Secretario e) 22/6 al 2/8/60

Nº 6166 -- SUCESORIO. -- El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña Micaela de Alvarado para que hagan valer sus derechos en la sucesión de la misma.
Salta, Junio 7 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 22/6 al 28/6/60

Nº 6156 -- EDICTOS SUCESORIO: El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ZENON CUELLAR ó JULIO Z. CUELLAR.)
Metán, Junio 14 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario

e) 21/6 al 1/8/60

Nº 6155 -- SUCESORIO: David Saravia Castro y Nicaela Linares de Saravia Castro. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a los herederos y acreedores de David Saravia Castro y Nicaela Linares de Saravia Castro. -- Salta, 18 de Mayo de 1960. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 21/6 al 1/8/60.

Nº 6145 -- SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Ermelinda Luna de Molina, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de treinta días.
Salta, marzo 13 de 1960.
Dra. ELOISA AGUILAR, Secretaria Interina

e) 15/6 al 29/7/60.

Nº 6148 -- SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst., 5ª Nom., C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don Francisco García, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta, Junio de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 15/6 al 29/7/60.

Nº 6147 -- EDICTO SUCESORIO:
El Sr. Juez de 1ª Inst., 5ª Nom., Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Naúm Sabbaga. --
Salta, Junio 8 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 15/6 al 29/7/60.

Nº 6140 -- SUCESORIO:

--El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLAVIO ARMELLA LIZARRAGA. --

SALTA, Junio 13 de 1960.

Dra. Eloísa G. Aguilar -- Secretaria -- Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com. --

e) 13/6 al 28/7/60.

Nº 6132 -- Antonio Gómez Augier Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE B. ESPINOSA, NATIVIDAD GUZMAN y SERGIO ESPINOZA.

SALTA, Junio 9 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO -- Secretario

e) 13/6 al 27/7/60

Nº 6119 -- EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito --Sud--Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don YAYA FAUD.

METAN, Junio de 1960.

Juan Angel Quinones -- Secretario Interino

e) 10/6 al 26/7/60

Nº 6117 -- SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil cita a herederos y acreedores de HUGO SAMUEL SERRREY. --

SALTA, Junio de 1960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO -- Secretario
e) 10/6 al 26/7/60

Nº 6102 -- EDICTOS SUCESORIO

El Doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación de esta ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON CHAIN, para que hagan valer sus derechos. -- Salta, mayo 18 de 1960.

Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 8/6 al 22/7/60

Nº 6088 -- EDICTO: Adolfo D. Torino Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amelia Gómez.

Agustín Escalada Iriondo -- Secretario

e) 7/6 al 20/7/60

Nº 6086 -- SUCESORIO: El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. Nemesia Torres de Schain por el término de treinta días hagan valer sus derechos.

Dr. Mario N. Zenzano -- Secretario

e) 7/6 al 20/7/60

Nº 6085 -- EDICTO SUCESORIO. El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Benjamín Montellano. --

SALTA, 6 de Junio de 1960.

Dra. Eloísa G. Aguilar -- Secretaria -- Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 7/6 al 20/7/60

Nº 6082 -- SUCESORIO: El Sr. Juez C. de Primera Instancia Cuarta Nominación Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Daniel Adolfo Coza, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.

Salta, Junio 3 de 1960. --

Dr. Manuel Mogro Moreno -- Secretario

e) 7/6 al 20/7/60

Nº 6070 -- SUCESORIO: El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VERA emplazándolos bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Junio 1º de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 3/6 al 18/7/60

Nº 6063 -- SUCESORIO. -- El Doctor Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SERAPIO ROSALES, bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Eloísa G. Aguilar

Secretaria

28/4/60

Dra. Eloísa G. Aguilar

e) 2/6 al 15/7/60

Nº 6062 -- EDICTO SUCESORIO: El Doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CELMENA GARCIA VDA. DE VILLEGAS.

Metán, Mayo 10 de 1960.

JUAN ANGEL QUINONES

Secretario Interino

e) 2/6 al 15/7/60

Nº 6059 -- SUCESORIO. -- El Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Carlos Dávalos. -- Salta, Febrero 17 de 1960.

WALDEMAR A. SIMENSEN

Escribano, Secretario

e) 2/6 al 15/7/60

Nº 6057 -- EDICTO SUCESORIO. -- El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito del Norte, Doctor S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ALZOGARAY. San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 27 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

e) 2/6 al 15/7/60

Nº 6056 -- EDICTO SUCESORIO: -- El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Doctor S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN CIRO APARICIO.

San Ramón de la Nueva Orán Mayo 27 de 1960

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

e) 2/6 al 15/7/60

Nº 6052 SUCESORIO: El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst., C. y C., 5ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de LIDORO ARGAMONTE.

Salta, mayo 31 de 1960.

e) 1/6 al 14/7/60

Nº 6049 -- SUCESORIO. -- El Sr. Juez 3ra. Nominación Civil cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de doña ELDA BUENA VENTURA MAIDANA DE BENICIO cuya sucesión se declaró abierta, a efectos hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo de 1960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO -- Secretario

e) 31/5 al 13/7/60

Nº 6045 -- EDICTO SUCESORIO. -- El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO PEDRO CA RABAJAL. --

San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 4 de 1960

Dr. Milton Echenique Azurduy -- Secretario

e) 31/5 al 13/7/60

Nº 6034 -- EDICTO

--ADOLFO TORINO, Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simeón Gil. --

SALTA, 2 de Febrero de 1960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO -- Secretario

e) 31/5 al 13/7/60

Nº 6030 -- EDICTO SUCESORIO:

--El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de SIXTO DURAN por treinta días.

SALTA, 22 de Abril de 1960.

ANIBAL URRIBARRI -- Escribano Secretario

e) 31/5 al 13/7/60.

Nº 6008 -- EDICTO. -- El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a estar a derecho a herederos y acreedores de SAHED JUAN JAHAH por treinta días.

Manuel Mogro Moreno -- Secretario.

Dr. Manuel Mogro MORENO

Secretario

e) 30/5 al 14/7/60.

Nº 6007 -- EDICTO SUCESORIO. -- El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Armando Ola.

Metán, Mayo 23 de 1960.

JUAN ANGEL QUINONES

Secretario Interino

e) 30/5 al 14/7/60.

Nº 5982 — EDICTOS. — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTOLOIN CUELLAR, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días. Metán, 18 de Mayo de 1960.

JUAN ANGEL QUINONES
Secretario Interino

e) 20/5 al 7/6/60.

Nº 5981 — El Doctor Manuel Alberto Carrier Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Rodolfo Anastasio Guaymas.

Metán Mayo 9 de 1960.

JUAN ANGEL QUINONES
Secretario Interino

e) 20/5 al 7/7/60.

Nº 5977 — EDICTO. — Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de doña Angela Uriburu de Echenique, por el término de 30 días.

Secretaría, 29 de Abril de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar
Secretaria Interina

e) 20/5 al 5/7/60.

TESTAMENTARIO:

Nº 6252 — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Basilio Salustro, quien mediante testamento por acto público instituyó heredera a Alicia Lorenza Rodríguez. Salta, Junio 24 de 1960.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 1º 7 al 11-8-60.

REMATES JUDICIALES

Nº 6263 — POR: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA — EL DIA 12 DE AGOSTO DE 1960, A LAS 18:00 HORAS

En mi escritorio Calle Pellegrini Nº 237 de esta Ciudad; REMATARE: 4 lotes de Terreno, Ubicado en Rosario de Lerma, con la BASE de las dos terceras partes de su Valuación Fiscal, y que en particular se determinan.

LOTE 2: Ubicado en Rosario de Lerma, al N. O. da frente a la calle General Roca, al S. E. Limita con Lote "C"; al N. E. con doña Rosa López de Toncovich, y al S. O. con Lote 1: con una superficie de 308,53 metros Cuadrados. Nomenclatura Catastral Nº 2977. BASE: \$ 1.366.66.

LOTE 5º Ubicado en Rosario de Lerma, Limitando al S. E. con calle Alem, al N. E., con María Diez Sánchez; al N. E. con lote Nº 6 y al S. O. con lote Nº 4, con una superficie de 182 metros cuadrados, nomenclatura Catastral N. 2968 BASE: \$ 733.32.

LOTE "G" Ubicado en Rosario de Lerma Limitando, al S. O. con calle Pellegrini, al N. E. en parte con terreno de Néstor José Sierra y en otra parte con el Lote 4: al S. E. con el Lote "H" y al N. E. con lote "F" con una superficie de 543 Metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Nº 1383 BASE \$ 2.400.

LOTE "F" Ubicado en Rosario de Lerma Limitando al S. O. con Calle Pellegrini, al N. E. con terrenos del Arzobispado de Salta, al S. E. con el Lote "G" y al N. O. con lote "A" con una superficie de 809 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Nº 2970. BASE \$ 1.666.66.

El comprador abonará en el acto del remate el 20% de señal y a cuenta del precio. — Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C.

y C. en Juicio: Banco Provincial de Salta vs Arias Romulo y Arias, Nelly López de Embargo preventivo". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 30 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 4/7 al 12/8/60

Nº 6262 — POR: CARLOS R. AVELLANEDA
JUDICIAL

INMUEBLE en esta ciudad calle España 1.333. — BASE: \$1.316 a horas 17.

El día 22 de Julio de 1960, en mi escritorio de calle Del Milagro Nº 451 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 1.316. (Mil Ochocientos diez y seis pesos m/n.) ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle España Nº 1.333 de esta ciudad, registrado a folio 297 asiento Nº 1 - Libro 156 Catastro Nº 1.177 de la Dirección General de Inmuebles. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en el Juicio Ejecutivo — "MENA Antonio vs. Armando Flores" — Expte. Nº 24.337/60. — En el acto del remate el 30% (treinta por ciento) como señal a cuenta de precio. — Arancel de martillero por cuenta del comprador. — Publicaciones 15 días en el Diario "El Intransigente" y "Boletín Oficial". — CARLOS R. AVELLANEDA. — Martillero Público. — Del Milagro 451 — Salta — Teléfono 4919.

e) 4 al 22/7/60

Nº 6260 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — MÁQUINA DE ESCRIBIR — SIN BASE. — El día 6 de Julio de 1960 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, SIN BASE, dinero de contado, una Máquina de Escribir marca "Olivetti", modelo nuevo, portátil, con estuche de nylon, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Carmelo Russo Oiene, domiciliado en Lerma Nº 161 de esta Ciudad. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, C. y C., en Juicio: "Exhorto del Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación, C. y C., de la Provincia de Jujuy, en Juicio: Ejecutivo — Cobro de Pagos: Carlos Roberto González López vs. Carmelo Russo Oiene, Expte. Nº 40.607/60". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 1º al 5-7-60.

Nº 6259 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Varios — SIN BASE

—El día 12 de Julio de 1960, a las 18.-horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, Remataré, SIN BASE, Una heladera marca SIAM, de 8 puertas, corriente alterna, motor Nº 3294; Una Sierra eléctrica corriente alternada para cortar carne marca DIXON, motor Nº 11046—Modelo 6 para 220 V. y Una cortadora grande de fiambres, marca IRIS, Nº 50414, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Guillermo Morey, sito en el Balneario Municipal. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en Juicio: Embargo Preventivo — Pedro José Bello y Elío Reno Culasso vs. Guillermo Morey y Victor Hugo Frissia, Expte. Nº 3944/59. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 1º al 7/7/60

Nº 6257 — Por: Miguel C. Tartalós
Judicial — Sin Base — Un Acoplado

—El día Jueves 7 de Julio de 1960 a horas 18 en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418 de esta ciudad remataré Sin Base y al mejor postor un acoplado marca PRA-TTL, el que se encuentra en el local de la Constructora al lado de la Cerámica Salteña donde puede pasar a ver los interesados. — Ordena el Sr. Juez Dr. Rafael Angel Figueroa.

Secretaría Dr. Manuel Mogro Moreno. — Juicio Ejecutivo: Fanzago, Roberto vs. Leica S. A. Expte. 24.444/60. — En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta de precio comisión y arancel a cargo del comprador Edictos por cinco días en el diario El Intransigente y Boletín Oficial.

Miguel C. Tartalós — Martillero Público

e) 1º al 7/7/60

Nº 6243 — POR ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Inmueble en Tartagal — Base \$ 32.200.

El día Viernes 19 de Agosto de 1960, a las 17 horas, en mi escritorio: Bm.é. Mitre Nº 447- Ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de Treinta y dos mil doscientos pesos nacional equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal el inmueble de propiedad de los ejecutados, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal; Medidas, superficie, límites y linderos que establecen su título inscripto al folio 190, asiento 7 del libro 5 R.I. Orán. — Dicho inmueble responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Manz. 21 Parc. 1- Partida Nº 1329. — Gravámenes y otros datos registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 20 de autos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente — Señal 20% Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Massafra Vicente N. c/Rodríguez Hnos. y Sara Naser de Vila. — Expte Nº 23.661/59".

JUZGADO: 1ª Inst. C.C. 4ª Nominación, SALTA, Junio 27 de 1960.

e) 30/6 al 10/8/60

Nº 6230 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Finca OSMA o SAN JOSE DE OSMA — BASE \$ 2.342.535.60 m/n

—El 19 de Agosto de 1960, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, por orden del señor Juez de la Inst. C. y G. 1a. Nominación, en Juicio: "Juncosa R. y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos Juncosa R. y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga. — Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 38.253/58, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 m/n. (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos Con 60/100 Moneda Nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "OSMA o SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbre y demás derechos. — Según sus títulos cuenta con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts.2. y limita al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chigocha a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de don Félix Usandivaras. Títulos registrados a Folio 97, Asiento 1, Libro 3 de R. I. La Viña. — Catastro Nº 426. — Reconoce hipoteca en 1er. término a favor de los ejecutantes, por \$ 850.000 m/n. en 2º término a favor del Banco de la Nación Argentina por \$ 400.000.— m/n. en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60 m/n. registradas a Folios 415, Asiento 19 y 416, Asiento 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er. término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000.— m/n. reg. a Folio 145, Asiento 21, Libro 4 R. I. La Viña. — En el acto 20% de señal a cuenta del precio de venta.

Comisión de arancel a cargo del comprador — Publicación edictos 30 días en El Intran

sigente y Boletín Oficial.— Miguel A. Gallo Castellanos.— Martillero Público Telef. N° 5076.

e) 29/6 al 9/8/60

N° 6227 — POR MANUEL C. MICHEL
JUDICIAL — BASE \$ 16.000 m/n.

El día 9 de agosto de 1960 a las 18 horas en 20 de febrero N° 136 Ciudad, remataré los siguientes bienes; Un lote de terreno ubicado en la ciudad de General Güemes Dpto. Campo Santos con la base de Diez y seis mil pesos m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno que tiene de extensión 17 metros de frente sobre la calle Leandro N. Alen; 20 metros en el contrafrente; 39 metros en el costado Sud-Este y 38 metros con 90 centímetros en el costado Nor-Oeste, lo que hace una superficie de 730 metros cuadrados, limitando al Nor-Este, el Ferrocarril; al Sud-Este, la Parcela N° 3; al Sud-Oeste, Calle Leandro N. Alen y al Nor-Oeste, Fray Gobelli. — Título; folio 220, asiento 2; libro 5 R.I. Campo Santo. — Nomenclatura Catastral Partida N° 650, Sección B. Manzana 9. Parcela 2. — El comprador abonará el 20% de seña a cuenta del precio.

A continuación remataré SIN BASE; Un escritorio de madera con tapa de vidrio; una biblioteca de tres cuerpos con cinco estantes en el centro y cerraduras; un Tractor marca "Fiat", 55 motor N° 553.049 bienes que se encuentra en poder del depositario judicial D. Moises Roth, domiciliado en Güemes, donde el acto el 20% de seña y a cuenta del precio. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en autos: F. — Gareca y Cia. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria Gral. Martín Miguel de Güemes Ltda. — Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 29/6 al 9/8/60

N° 6219 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás — BASE — \$ 412.500

El 10 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUNIGA, N° 23.081 venderé con la base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chichona, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas noventa y cuatro áreas; 59 mts2, aproximadamente y comprendida dentro de los siguiente límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Rio Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y sa Isla. — En el acto del remate veinte por ciento del precio a cuenta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y Boletín Oficial 30 Publicaciones e) 28/6 al 9/8/60

N° 6215 — POR: JOSE MARTIN RISSO PATRON
JUDICIAL — "Sucesorio de Chehade Seife" SIN BASE

Toda la existencia de Mercaderías de Almacén, Muebles, Útiles e Instalaciones, en el pueblo de El Tala (Est. Ruiz de los Llanos Salta)

El día lunes 4 de Julio de 1960 y subsiguientes a las 16 horas en el pueblo de El Tala, por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud en autos caratulados "Sucesorio de Chehade Seife" Expte. N° 172/59 REMATE SIN BASE, al mejor postor, dinero en contado, toda la existencia de Artículos

de Almacén, Muebles, Útiles e Instalaciones, que se detallan en el inventario presentado en juicio, las que se encuentran en el lugar de la subasta, donde pueden revisarse. — Los compradores abonarán en el acto del Remate el 20% de seña a cuenta del precio y la Comisión de Arancel, Saldo al retirar la mercadería dentro de las 48 horas siguientes. — EDICTOS: 5 días en los diarios El Tribuno, El Intransigente y Boletín Oficial de Salta y diario La Gaceta de Tucumán. — Salta, 27 de Junio de 1960. — JOSE MARTIN RISSO PATRON. — Martillero Público.

JOSE MARTIN RISSO PATRON
MARTILLERO PUBLICO

e) 28/6 al 4/7/60

N° 6200 — POR ARISTOBULO CARRAL
Judicial Máquina Coser "Gardini" Base \$ 4.088. m/n.

El día Jueves 14 de Julio de 1960, a las 16 horas, en mi escritorio: Bmé. Mibre. N° 447 Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Cuatro mil ochenta y ocho pesos nacional, Una máquina pcoser, marca "Gardini" mod. R-3, de tres cajones, N° 101.510, en el estado en que se encuentra en poder de la firma actora, en el domicilio de la calle España N° 654 de esta Ciudad, donde puede revisarse.

Publicación edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente conforme Ley de Prendas. — Seña de practica. — Comisión cargo comprador. — JUICIO: "Ejec. Prend. MOSCHETTI y CIA FRANCISCO e/ POJASI ISMENIA Expte N° 4109/60".

JUZGADO: de Paz Letrado N° 3
Salta, Junio 24 de 1960.

e) 27 al 29/6/60

N° 6199 — POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UNA CASA UBICADA EN CALLE RIOJA N° 1070 — BASE \$ 2.066,66

El día 19 de Julio de 1960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Dos mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (\$ 2.066,66 m/n), o sea el equivalente de las dos terceras partes de su valuación fiscal, un terreno con casa, ubicado en calle Rioja N° 1070 de esta ciudad, corresponde esta propiedad al Señor Eulogio Corimayo por títulos que se registran al folio 144, asiento 1 del libro 105 del R.I. de la Capital. — SUP. frente 10 mts., contrafrente 10,35 metros, costado (E) 2970 metros, costado (O) 26,90 metros, Superficie total 283 m2. LINDEROS: Norte: Lote N° 98; Sud: Calle Rioja; Este Prop. de Genova; y Oeste; Lote N° 99. — NOMENCLATURA: CATASTRAL: Catastro N° 12.499 Sección E- manzana 53 b Parcela 2. — El comprador abonará en concepto de seña y a cuenta del precio en el acto del remate el 20% ORDENA el Señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en los autos "Llimentos y litis expensas CORIMAYO, Juana Cuse de vs. CORIMAYO, Eulogio Expte. N° 4142/59". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente. — Informes: JULIO CESAR HERRERA Martillero Público — Urquiza 326 Teléf. 5803 — SALTA.

e) 27/6 al 15/7/60

N° 6129 — Por: JOSE ABDO
Judicial — Un Lote de Terreno en esta Ciudad Base \$ 1.866,66 m/n.

— El día 30 de Junio de 1960, a horas 18 en mi escritorio, calle Zuviria N° 291 de esta ciudad remataré con la BASE de \$ 1.866,66 (Un Mil Ochocientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta y Seis Centavos o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, UN LOTE DE TERRENO, ubicado en esta ciudad sobre la calle Olavarría y Pasaje s/nombre; con una superficie total de 968,89 metros cuadrados; nomenclatura catastral N° 25944; Lote N° 9, Manzana 6 "b"; Parcela 2; título registrado a folio 329; asiento 2 del Libro 136 de la Capital. — Ordena el Sr. Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Tercera Nominación

en el juicio caratulado "Pérez Napoleón vs. Justicia Hermanos Ordinario. — Incumplimiento de contrato. Expte. N° 16024/54. — Seña en el acto del remate el 30% y el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y FORO SALTEÑO; y por 2 días en el diario "El Intransigente". — JOSE ABDO, Martillero Público. Zuviria 291, Teléfono 5915. Ciudad.

e) 13/6 al 6/7/60

N° 6114 — POR: MANUEL C. MICHEL
Judicial Efectivo Prendario. — BASE \$ 7.839,00

El día 5 de Julio de 1960, a las 18 horas en 20 de febrero N° 136 Ciudad, remataré con la BASE de Siete Mil Ochocientos Treinta y nueve pesos m/n. una máquina de coser marca "Hertman" 5 cajones, N° 11.938 que se encuentra en poder del depositario judicial Señor José Domingo Saicha calle Florida, N° 56 de esta ciudad donde puede ser revisada. En el acto el comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio "Ejecutivo Prendario José Domingo Saicha vs. Bernardo Eduardo Jimenez y Oscar Traballini. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Intransigente; con antelación de 10 días reglamentarios de acuerdo Ley 12.962. Manuel C. Michel Martillero.

e) 10/6 al 5/7/60.

N° 6109 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL — Valioso inmueble con edificación en esta ciudad.

El día 20 de Julio de 1960, a horas 17, en mi escritorio Sarmiento 548 Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 450.000. m/n. (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), equivalentes al monto del crédito hipotecario, el inmueble con edificación ubicada en esta ciudad con frente a calle Pedernera N° 273, cuadra comprendida entre calles General Güemes y Avda. Belgrano de la manzana delimitada por esas calles y la Coronel Suarez, señalado como fracción "E" en el plano archivado en D. Gral. de Inmuebles bajo N° 1139, con extensión de 26,80 mts. de frente a calle Pedernera; igual medida en el contrafrente por 25,75 metros en el lado Norte y 25,52 metros en el Sud, con superficie total de 683 mts. 2dmts2. Límites: Norte con fracción "A" del mismo plano; Sud, lote 6 que fué propiedad de Pedro R. Pastores; Este, calle Pedernera y Oeste, pertenencia que es o fué de Fernando García Zerdán o Zerdán. Dista 16 metros de la línea de edificación de la calle General Güemes y está formada por los lotes señalados a títulos con los Nros. 5, 4 y parte de los Nros. 3, 2 y 1, correspondiéndole en propiedad al Señor Libero Juan Pedro Martinotti por títulos que se registran a folios 212, 217, 223, 229 y 235; Asientos 2 del Libro 44 de R. I. Capital N. Catastral: Part. 17.274, Sec. G. Manz. 103, Parc. 2. El inmueble reconoce hipoteca en primer término a favor del Bco. Hipotecario Nacional, en garantía de un crédito que con sus accesorios, al día 12 de Mayo de 1960, asciende a la suma de \$ 54.327,69 m/n., en cuyo crédito, accesorios y garantía se ha subrogado la ejecutante. "Conrado Marcuzzi S.R.L." en virtud del pago que efectuara de aquella suma. — En el acto 30% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos: 15 días en diarios Boletín Oficial y Foro, Salteño, y 5 en "El Intransigente". Ordena Señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, en juicio: "CONRADO MARCUZZI S.R.L. vs. MARTINOTTI LIBERO JUAN PEDRO Ejecutivo" Miguel A. Gallo Castellano, Martillero Público, Tel 5076.

e) 9/6 al 4/7/60

Nº 6036 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — DERECHOS Y ACC. S/INM. en CNEL MOLDES — BASE \$ 14.490,66

El día 21 de Julio de 1960 a las 17. — Horas en mi escritorio: Deán Funes Nº 169- Salta, REMATARE, con la BASE DE CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponde al Señor Félix Plaza, equivalentes del 50% del total, en el inmueble ubicado en el Pueblo de Coronel Moldes de esta Provincia, con una superficie total de 17.263,45 metros 2. y separado en dos fracciones a saber. PRIMERA: Mide 19.40 metros al Norte, sobre calle que va a Coronel Moldes; al Sud 13,30 mts. que separa de la propiedad de Jorge Amado; al Este 62.20 mts. sobre calle con frente a la planchada del F. C. al Oeste 64.60 mts. con propiedad de Jorge Amado, lo que hace una superficie de 1.018,50 mts2. — SEGUNDA: Al Norte 63. mts., frente a la Planchada del F. C., calle de por medio; al Sud 50.80 mts. sobre camino Vecinal; al Este 285. mts. sobre calle paralela del F. C. y al Oeste 286. mts. Sobre Camino Vecinal, lo que hace una superficie de 16.244,95 mts2. según plano Nº 10 de La Viña y Titulos registrados al folio 114 asiento 6 del libro 1º de La Viña. — Catastro Nº 136. — Valor fiscal \$ 21.736. — En el acto del remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del precio, el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en Juicio: "Ejecutivo — ROBERTO MICHEL ORTIZ VS. FELIX PLAZA, Expte. Nº 39.071. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. e) 31/5 13/7/60.

Nº 5971 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Casa en Cachi — BASE \$ 5.000

El 4 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C y C. en Juicio Embargo Preventivo Madelmo Diaz vs. Adolfo Vera Alvarado remataré con la base de cinco mil pesos una casa y terreno ubicado en el pueblo de Cachi, calle Federico Suarez, con una extensión de 14.02 mts. de frente por 46.70 de fondo, comprendido dentro de las siguientes límites generales: Norte, propiedad de Suc. Jesús Aramayo; Sud y Este propiedad de Telmo González y Oeste calle Federico Suarez.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Foro Salteño y B. Oficial — 30 publicaciones y 3 Intransigente. e) 19/5 al 6/7/60.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 6255 — NOTIFICACION

—El Dr. Ramón Santiago Jiménez, Juez de Paz Letrado Nº 2, en el Juicio Juan Cincotta S. A. c/Corimayo Martín s/Embargo Preventivo Expte. Nº 3522/59, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: Salta, 31 de mayo de 1960.— AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: FALLO: I).— Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Agustín Pérez Alsina en \$ 865.50 m/n. — (Cochocientos Sesenta y Cinco Pesos Con 50/100 M/nac.)— II).— Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga. — III).— Téngase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría de este Juzgado.— IV).— Regístrese, notifíquese y repóngase.— Fdó.: Ramón Santiago Jiménez — Juez. SALTA, Junio 28 de 1960. Emiliano E. Viera — Secretario. e) 1º al 5/7/60

Nº 6242 — EDICTO

Por el presente notifico a doña BEATRIZ S. DE RAMOS que en el juicio ejecutivo que le sigue MOSCHETTI S.A. por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, mediante expediente Nº 4188/60 se ha dictado sentencia con fecha 15/6/60 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, regulando los honorarios del Doctor CARLOS R. PAGES en la suma de \$ 214.

Emiliano E. Viera Secretario e) 30/6 al 4/7/60

Nº 6232 — NOTIFICACION SENTENCIA:

El Señor Juez de Paz Letrado Nº 2, notifica a José Flores y Esteban Corimayo, la sentencia recaída en autos: Ejecutivo — Luciano Gutierrez vs. José Flores y Esteban Corimayo Expte. Nº 4.000/960, que dice: "Salta, 14 de Junio de 1960. — Autos y Vistos: Considerando: Por Ello, Fallo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Doctor Agustín Pérez Alsina, en la suma de \$ 430,00 moneda nacional. — II) Publíquese le presente sentencia por el término de Ley en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga. — III). — Cópiese, notifíquese y repóngase. — Doctor Ramón S. Jimenez. — Ante mí: Emiliano Viera. — Secretario. — Salta Junio de 1960.

Emiliano E. Viera — Secretario e) 30/6 al 4/7/60

CITACIONES A JUICIO

Nº 6264. — El Señor Juez de Paz Letrado Dr. Carlos Alberto Papi, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, en autos caratulados: Desalojo (Art. 24 Ley 14.821) Constantino Pascual Tactagi vs. Gladys Ethel Manevy de Estofan Expte. Nº 4244/60 que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, cita a la demandada doña Gladys Ethel Manevy de Estofan para que comparezca a la audiencia del día 18 del cte. mes de Julio a horas 10, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

SALTA, 1º de Julio de 1960. Miguel Angel Casale — Secretario. e) 4 al 12/7/60

S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia

Nº 6235 — EDICTO CITATORIO. — El Doctor en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte Orán cita por edictos que se publicaran por veinte veces en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a los Señores Nasin o Hari y Nasido Singh, para que concurren a la audiencia del día 22 de Julio de 1960 en los autos Nº 387, "MilanesiHnos. vs. Gurmej Purwual o Gunerng Singh Purewual Desalojo", bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San Ramón de la Nueva Orán, Junio 14 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy Secretario e) 30/6 al 27/7/60

Nº 6234 — CITACION A DON HORACIO EMILIO ZAMORA: En el juicio "Divorcio y tenencia de hijo Irma Esteve Viciano de Zamora vs. Horacio Emilio Zamora, Expte. Nº 4707/60, el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 5ª Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier cita y emplaza por veinte días a don Horacio Emilio Zamora para que comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor al Oficial. — Luenes, miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría. — Salta, 24 de Junio de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano Secretario e) 30/6 al 27/7/60

Nº 6231 — EDICTO CITATORIO.

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en los autos "CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA VS. CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE FRANCISCO STEKAR Y CIA. S.R.L. — ORDINARIO: EXCLUSIÓN Y RESTITUCION DE BIENES". -- Expte. Nº 26.208/57, cita a la demandada por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Salta, 24 de marzo de 1960.

ANIBAL URREBARRI Escribano Secretario e) 29/6 al 26/7/60

Nº 6226 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Dr. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, cita por diez días a todos los que se consideran con derecho a contestar la acción de filiación promovida por los Señores GUIDO DARDO INIGO, HUGO RENE INIGO, VICTOR RAUL INIGO; LUIS ELSA INIGO; ARMONIA SOLAK INIGO hoy de HIDALGO, como hijos de Doña JOSEFA JUAREZ que tramita ante este Juzgado. — MARIO N. ZENZANO. — Secretario. — Salta, de junio de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano Secretario e) 29/6 al 12/7/60

Nº 6217 — CITACION A JUICIO — Señar Juez Civil y Comercial 4ta. Nominación en Juicio "Reconocimiento de filiación natural post-mortem Laporta de Gallardo Olga por su hija menor María del Valle vrs. Javier Lucio Dousset" cita y emplaza por veinte días a acreedores de don Javier Lucio Dousset, bajo apercibimiento de Ley. — Salta Abril 6 de 1960.

AGUSTIN ESCALADO YRIONDO SECRETARIO e) 28/6 al 25/7/60

Nº 6208 — EDICTOS.

El Juez de Primeras Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Doctor Adolfo D. Torino, cita y emplaza a Remigia Figueroa, para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, en Juicio: ARROYO, Cosme Damián y Julia Servanda P. de Arroyo ADOPCION" Expte. Nº 31.334/59, bajo apercibimiento de designársele defensor ad-litem al Señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — SECRETARIA, Junio 21 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO SECRETARIO e) 27/6 al 22/7/60

Nº 6177 — EDICTO CITATORIO. — El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, en los autos: "Cárdozo de la Vega de Fernández Delina del Carmen Posesión Treintañal", Expte. Nº 339/59, cita por veinte días a todos los que se consideran con derecho en el inmueble ubicado en la Ciudad de Metán, calle Urquiza s/n., catastrado bajo Nº 347, Sección C. Manzana 2, Parcela 1, para que comparezcan en estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor al Señor Defensor de Pobres y Ausentes.

Secretaría, Junio 2 de 1960. Juan Angel Quiñonez Secretario Interino e) 23/6 al 20/7/60

Nº 6176 EDICTO CITATORIO. — El Doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán, cita y emplaza a los herederos de don RECARDO FERNANDEZ, por edictos que se publicarán veinte veces en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno", para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Provincia de Salta vs. Herederos de don Recaredo Fernández — Ordinario Reivindicación", expediente Nº 200/59, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — San

Ramón de la Nueva Orán, Junio 14 de 1960.
Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

e) 23/6 al 20/7/60

Nº 6188 — EDICTO CITATORIO. — El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza a los Señores Alejandro F. Cornejo (Hijo) y Urbana López de Cornejo ó sus sucesores, ó a todas las Personas que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Rosario de la Frontera, Manzana 25 y 18 del plano Nº 246, para que dentro del plazo de publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Posesión Treintañal del inmueble ubicado en Rosario de la Frontera, Promovido por José T. Tristán García" Expte. Nº 680/60, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio al Señor Defensor de Ausente. — Los edictos se publicarán durante 20 días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Luis Elías Sagarnaga Secretario.

Metán, Junio 15 de 1960.

LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

e) 22-6 al 19/7/60

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 6258 — EDICTO:

—Convocatoria de Acreedores de E. C. O. R. M. S. R. L. Tdla: El Sr. Juez de primera instancia primera nominación en lo Civil Dr Ernesto Samán, hace saber a los señores acreedores, por el término de dos días, que se ha presentado por los liquidadores, el proyecto de liquidación y distribución y que tales operaciones, se consideran aprobadas, si no se formula observación en el plazo perentorio de ocho días, a contar desde la última publicación (Art. 153 ley 11719).

SALTA, Junio 29 de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. Ira. Nom. Civ. y Com.

e) 1º y 4/7/60

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6248 — POSESORIO:

—El Señor Juez de Primera Nominación Civil cita por veintidós días a Da. Anselma Acuña de Cañizares y/o sus herederos y/o a interesados en el inmueble catastró 167 de Seclantás, Molinos a hacer valer sus derechos en el juicio de posesión treintañal seguido por Angel Zacarías Díaz, expediente 39.788/60, bajo apercibimiento de proseguir lo con el Señor Defensor de Ausentes.—

SALTA, Junio 28 de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. Ira. Nom. Civ. y Com.

e) 1º/7 al 28/7/60

Nº 6084

POSESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 3º Nominación en autos "Posesión treintañal. Esparza Damiana" cita por 20 días a todos los que se consideren con derecho sobre inmueble Lote Nº 46 manzana 124 de esta ciudad de Salta limitando: Norte calle España; Sud, lote 41 Este lote 25 y 26 y Oeste lote 45.— Catastro 7414.— Salta Mayo 30 de 1960

Agustín Escalada Iriondo, Secretario.

e) 7/6 al 30/6/60

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 6261 — DISOLUCION SOCIAL

Entre los socios Señores Manuel Cruz argentino, mayor de edad, casado con Delfina Bonifacio de Cruz, de profesión comerciantes y con domicilio en calle Balcarce Nº 999 de esta ciudad de Salta y Timoteo Cabana, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión comerciante y domiciliado en calle Ameghino 651 también de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de disolución social.

1º. — Los socios Cruz y Cabana resuelven de común acuerdo dar por finiquitada la sociedad Hotel Ferragiarro S.R.L. inscripta en el

Registro Público de Comercio al folio 135, asiento 3599, del libro 27 de Contrato Sociales, de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del citado contrato que estipula la disolución automática a los tres años de iniciada de no optarse por la prórroga.

2º El Contrato privado entre el Señor Cruz y la heredera del socio Juan Antonio San Martín, Señora María Dominga Denicoló de San Martín celebrado con fecha treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, por el cual se compraba la parte del socio fallecido Señor San Martín a favor del Señor Cruz, es parte integrante de este contrato.

3º. — Don Manuel Cruz se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad y compra el capital del Señor Timoteo Cabana en la suma de \$ 25.000,- (Veinticinco mil pesos m/n. c/l.) — que el cedente recibe en este acto a su entera satisfacción por el que otorga la correspondiente carta de pago y cancelación total.

De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 1º al 7/7/60.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 6244 TRANSFERENCIA DE NEGOCIO Práxedes Cebrían, transfiere a favor de Filomena Rodas, el negocio de Librería, ubicada en calle Balcarce Nº 985 de esta ciudad, con instalaciones, mercaderías y derecho del local, toma la compradora a su cargo el activo, siendo el pasivo a cargo del vendedor. A los fines de lo dispuesto por la Ley 11.867 y para oposiciones, Escribano Julio R. Zambrano, Alvarado Nº 630. Salta.

JULIO R. ZAMBRANO (Hijo) Escribano

e) 30/6 al 6/7/60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 6266 — CLUB A. 9 DE JULIO.—

URQUIZA 1024 — SALTA.

Señor Consocio:

Presente.

De nuestra consideración:

Por la presente invitamos a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día Domingo 10 del corriente, a horas 10,30 en nuestra sede social de Urquiza 1024, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior
- 2º) Memoria y Balance del ejercicio fenecido
- 3º) Elección para renovar totalmente la H. C. D.
- 4º) Designación de dos socios para firmar el acta.

De Los Estatutos:

Si a la hora fijada no hubiere número legal para sesionar, se esperará una hora, transcurrido ese lapso la Asamblea se constituirá con los presentes, sea cual fuese el número.

BORYS LATNIK — Presidente.

RAUL OSCAR FARFAN — Secretario

e) 4/7/60

Nº 6256 — COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL SALTEÑA S. A. — CONVOCATORIA.

— De Conformidad con el artículo 349 del Código de Comercio y disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de Julio de 1960, a las 11 horas, en la sede legal de la Sociedad, calle Mitre 371, piso 1º. Salta, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe de los Síndicos, correspondientes al 1er. Ejercicio Económico terminado el 31 de Marzo de 1960.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Elección de Presidente y cuatro Directores

res por un período de un año, conforme a las disposiciones estatutarias.

4º Elección de dos Síndicos por un período de un año, conforme a las disposiciones estatutarias.

5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Salta Julio 1º de 1960.

ANGEL PIS DIEZ

Presidente

e) 1º al 5-7-60.

Nº 6171 — ALTOS HORNO GÜEMES S. A. I. C. — Asamblea General Extraordinaria — Convocatoria. — Convócase a la Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de julio de 1960, a las 9.30 horas, en el local social calle Mitre 371, piso 1º Dpto. 6 de Salta, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1 Informe del Directorio Provisorio sobre su actuación y especialmente sobre: a) Otorgamiento de la personería jurídica. b) Ejecución de Impuestos. c) Suscripción de acciones.
- 2º Aprobación de las gestiones e inversiones realizadas por el Directorio Provisorio.
- 3º Informe sobre el convenio con Finexcorp y su prosecución.
- 4º Confirmación de la continuación de la sociedad y elección del Directorio Definitivo.
- 5º Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

Requérdate cumplimiento del artículo 33 de los Estatutos.

EL DIRECTORIO PROVISORIO

e) 22-6 al 5-7-60.

Nº 6173 — INGENIO SAN ISIDRO S. A. Azúcares, Agricultura, Ganadería Campo Santo, (Salta) F.C.N.G.B.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de Julio de 1960, a las 10 horas en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes al 6º Ejercicio vencido el 31 de marzo de 1960 y respectivo informe del Síndico.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Elección del nuevo Directorio.
- 4º Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el Ejercicio 1960/61.
- 5º Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los Señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 16 del próximo mes de Julio, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1959/60.

Salta, 6 de Junio de 1960.

EL DIRECTORIO

e) 10/6 al 5/7/60

AVISOS

A LOS AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS SUSCRIPTORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.